



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



Figura 1. Foto. Parte externa, entrada de la institución



Contenido

CAPÍTULO 1	5
FUNDAMENTACIÓN	5
1.1. Presentación	5
1.1.1. Información general	5
1.1.2. Introducción	6
1.2. Normatividad y reglamentación	7
1.3. Escenario tendencial	9
1.3.1. Tendencia mundial	9
1.3.2. Tendencia nacional	15
1.3.3. Plan de Desarrollo Municipal	19
1.4. Análisis de la situación institucional	20
1.4.1. Ubicación geográfica	20
1.4.2. Reseña histórico	21
1.4.3. Diagnóstico estratégico (interno y externo)	25
CAPÍTULO 2	41
GESTIÓN DIRECTIVA (COMO MISIÓN ORIENTADORA)	41
2.1. Horizonte institucional (principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa)	42
2.1.1. Misión	42
2.1.2. Visión	42
2.1.3. Objetivos	42
2.1.4. Metas institucionales	44



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

2.1.5. Filosofía institucional	45
2.1.6. Políticas institucionales	51
2.1.7. Perfiles	55
2.2. Gestión estratégica	56
2.2.1. Liderazgo	57
2.2.2. Estructura organizacional	59
2.2.3. Seguimiento y autoevaluación	60
2.3. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada	64
2.3.1. Gobierno escolar	65
2.3.2. Estamentos de participación colegiada	71
2.4. Clima escolar	80
2.4.1. Inducción a estudiantes	80
2.4.2. Manual de convivencia	83
2.5. Relaciones con organizaciones sociales	83
2.6. Sistemas y procesos comunicativos	86
CAPÍTULO 3	88
GESTIÓN ACADÉMICA (COMO MISIÓN ESENCIAL)	88
3.1. Diseño curricular	88
3.1.1. Planes de área	88
3.1.2. Proyectos pedagógicos	94
3.2. Modelo pedagógico	102
3.3. Sistema institucional de evaluación escolar (SIEE)	102
3.4. Seguimiento académico	102



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

3.4.1. Seguimiento a los resultados académicos (internos y externos)	102
3.4.2. Seguimiento a la asistencia	104
3.4.3. Planes de apoyo	105
3.4.4. Seguimiento a egresados	106
CAPÍTULO 4	106
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (COMO MISIÓN DE APOYO)	106
4.1. Apoyo a la gestión académica	107
4.1.1. Matrícula y costos educativos	107
4.1.2. Archivo	115
4.1.3. Boletín escolar	119
4.2. Gestión de recursos	120
4.2.1. Recursos financieros	120
4.2.2. Seguirimientos a bienes	122
4.2.3. Recurso humano	126
4.3. Servicios complementarios	137
4.3.1. Tienda escolar	137
4.3.2. Programa de alimentación escolar (PAE)	138
4.3.3. Programa escuela entorno protector	140
4.3.4. Programa de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales o talento excepcional	141
CAPÍTULO 5	143
GESTIÓN DE LA COMUNIDAD (COMO MISIÓN VITAL)	143
5.1. Proyección a la comunidad	143



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

5.1.1. Programa de inducción y reinducción a padres de familia/acudientes	143
5.1.2. Escuela de padres	152
5.1.3. Oferta de servicios a la comunidad y estrategias para articular la institución con las expresiones culturales de la comunidad	152
5.1.4. Uso de la planta física y los medios	155
5.1.5. Servicio social estudiantil	157
5.1.6. Programas educativos de carácter informal y de formación para el trabajo y desarrollo humano	157
5.2. Gestión escolar del riesgo	159
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	160



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTACIÓN

1.1. Presentación

1.1.1. Información general

DANE		105001002780											
NIT		811034828-1											
Institución educativa		San Francisco de Asís					Carácter			Oficial			
Número de sedes		1											
Rector		Carlos Mario Gutierrez j											
Ciudad	Medellín	Comuna	8	Barrio	Villatina								
Tel: 2690520		Dirección: Calle 56 N° 16 – 18											
Página web: www.iesanfranciscodeasis.edu.co						Correo electrónico: secretaria@iesanfranciscodeasis.edu.co secretaria.iesanfrancisco@gmail.com ie.sanfranciscodeasi@medellin.gov.co							
Modalidad educativa													
Educación formal		T	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Media técnica		Comercio con énfasis en asistencia administrativa											
Institución articuladora		SENA											



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Jornada de la mañana	Grados: Transición, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°
Jornada de la tarde	Grados: Transición, 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
Integrantes institución	
Estudiantes	930
Directivos docentes	3
Docentes	30
Administrativo y personal de apoyo	9
Total	972

1. Introducción

El Proyecto Educativa Institucional (PEI) orienta la gestión escolar de la Institución Educativa San Francisco de Asís, con el fin de alcanzar los fines de la educación, establecidos en la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación, con atención a las necesidades y expectativas de la comunidad educativa y a la situación contextual de esta.

El PEI presenta en su primer capítulo la fundamentación, desde la normatividad vigente, las políticas en educación a nivel mundial, nacional, municipal y el análisis de la situación institucional, en cuanto al diagnóstico estratégico (interno y externo) y la problemática central de



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

la institución. En los otros cuatro capítulos se desarrollan los componentes y procesos de las áreas de gestión directiva, académica, administrativa y de la comunidad. Dichas áreas son gestionadas por quienes conforman el gobierno escolar, liderados por el rector(a), con el apoyo de las personas que conforman los estamentos de participación colegiada y el personal administrativo; además, se cuenta con el apoyo externo de las autoridades educativas y otras organizaciones, en pro de la satisfacción de las expectativas de la comunidad educativa y la formación integral de los estudiantes.

De acuerdo con la Ley General de Educación, en la institución se entiende por educación el “proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Para llevar a cabo dicho proceso, se parte de los principios de educabilidad de las personas y de enseñabilidad de los objetos de conocimiento, definidos en el currículo.

Como retos se plantea: el mejoramiento del desempeño académico de los estudiantes, su capacidad para solucionar los conflictos de manera constructiva, sin acudir a ninguna manifestación de violencia y la construcción de su proyecto de vida, que les permita su realización personal, social y laboral. En este sentido, la Constitución Política de Colombia, en el Artículo 67, establece que “La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1.2. Normatividad y reglamentación

El Proyecto Educativo Institucional se fundamenta en la Constitución Política de Colombia y el marco legal para la educación formal, establecido en la Ley General de Educación, Ley 1013 de 2006, Ley 1014 de 2006, Ley 1029 de 2006, Ley 1269 de 2008, Ley 1651 de 2013, Ley 1620 de 2013, Decreto 1075 de 2015, Ley 133 de 1994, Resolución 3353 de 1993, Resolución 1600 de 1994, Resolución 7550 de 1994 y demás normas que reglamentan el sector educativo.

En la Ley General de Educación de 1994, en su artículo 73, con respecto al PEI se afirma que:

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

En este mismo sentido, en el Artículo 2.3.3.1.4.1., del Decreto 1075 de 2015 (Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994), se establece que:

“Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución”.

El Artículo 2.3.3.1.4.2., del Decreto 1075 de 2015 (Artículo 15 del Decreto 1860 de 1994), establece el procedimiento para la adopción y modificación del PEI. La Institución Educativa San Francisco de Asís modifica su Proyecto Educativo Institucional, siguiendo dicho procedimiento, según Acuerdo N° 7, del 9 de mayo de 2017, el cual se puso en vigencia por la Resolución rectoral N° 15, del 9 de mayo de 2017.

1.1 Principios y fundamentos

2. Análisis de la situación institucional

Ubicación en el territorio y características físicas actuales

La Institución Educativa San Francisco de Asís está ubicada en la comuna 8, la cual hace parte de la zona Centro Oriental de la ciudad de Medellín. Limita al oriente con el corregimiento Santa Elena, al sur con la comuna 9, al occidente con la comuna 10 y al noroccidente con la comuna 3, según el Decreto 346 del 2000, de actualización de sus límites y conformación barrial. Específicamente, la institución está ubicada en la calle 56 N° 16-18 del barrio Villatina, lugar que

a raíz de la densificación del sector Centro Oriental comienza a apreciarse en los años 40 y 50, correspondientes a un período de migraciones aceleradas, en gran parte, por la industrialización. En ese proceso de poblamiento, relatan los habitantes del sector, la mayoría de la gente venía de pueblos con la ambición de trabajar en fábricas, otros cuentan que, ésta se da por la vía de urbanización pirata o la invasión, surgiendo así asentamientos ilegales en la década de los 70 en dicha zona (Ver figura N°2).



Figura 2. Ubicación Geoespacial de la I.E. en la Comuna 8. Fuente: Tesis

2.1 Reseña histórica

PANORAMA SOCIAL BARRIO VILLATINA

El barrio Villatina se origina durante la década de 1940 y 1950, en un período de migraciones aceleradas en gran parte por la industrialización. Para Isaza y Barrera (2007), Villatina fue un asentamiento ilegal desde la venta de lotes por parte de urbanizadores piratas. Aquí llegaron



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

personas que no podían acceder a otro tipo de predios, procedentes de diferentes lugares del departamento de Antioquia y del país, en búsqueda de mejores condiciones debido a la violencia que vivía Colombia a mediados del siglo XX.

Dentro de las historias relatadas por los habitantes, se rescatan dos hechos relevantes en la transformación que ha tenido Villatina. El primero sucede el 27 de septiembre de 1987 donde ocurre un deslizamiento de una de las laderas del Cerro Pan de Azúcar, en el sector entre la carrera 17 y 15 y la calle 56C. Esta tragedia generó un abominable desastre que dejó muertos, desaparecidos y damnificados [30 años del deslizamiento en Villatina, una tragedia que no se olvida, septiembre 2017, <https://www.eltiempo.co>]. Sin embargo, el municipio de Medellín en busca del mejoramiento de las condiciones de vida en Villatina, realiza diferentes obras como el taponamiento de la quebrada La loca, dándole paso a la construcción de la cancha. Entre otras obras se destaca, la conciliación de las vías de transporte, la dotación de infraestructura en salud, educación, recreación y servicios públicos.

El segundo hecho ocurrió el 15 de noviembre de 1992 una masacre en la que murieron nueve jóvenes, siete de ellos menores de edad [Masacre de villatina, 2019, <https://rutadelconflicto.com>]. El Estado colombiano en 1998 reconoce públicamente su responsabilidad por los sucesos ocurridos, promoviendo un proceso de resarcimiento a las víctimas y sus familiares, así como la reparación colectiva y recuperación de la memoria histórica. El Estado construye el Centro de Salud y mejora la planta física, de en ese entonces la Escuela San Francisco de Asís. En julio del 2004 se instaura un monumento en el parque del periodista de la ciudad de Medellín, en honor a estos jóvenes muertos en el barrio de Villatina.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Otro suceso de violencia que guardan las calles del sector fue el que sucedió el 29 de septiembre de 2012, en el cual asesinan a dos estudiantes de la institución: Brayan Sebastián Giraldo Muñoz y Yorindel Steven García Zapata quienes ayudaban en una actividad recreativa programada por la Secretaría de Gobierno y la Junta de Acción Comunal, con el fin de contribuir a la convivencia en la zona. Además, de estas muertes que conmovieron profundamente a la comunidad educativa, sus miembros viven permanentemente escenarios de violencia, en los que se hace necesario que el colegio como lugar de protección para muchos jóvenes, logre propiciar espacios para la convivencia, la reconciliación y la paz, no solamente en su interior, sino que contribuyan al mejoramiento y la transformación social.

HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN SAN FRANCISCO DE ASÍS

La Institución Educativa San Francisco de Asís inicia en el año 1966 como una división de la escuela Miguel de Aguinaga, bajo la iniciativa del presidente de la junta de la Fundación Centro Cívico Miguel de Aguinaga, el señor Julio Cuartas, en compañía de sus colaboradores: el señor Marco Londoño y el señor Jorge Giraldo. La escuela comienza en una casa de familia ubicada en la calle 55 N° 16–29 cerca de la Iglesia Nuestra Señora de Torcoroma, atendiendo 182 niños acargo de tres profesores; dos años después se le otorga el nombre de Escuela San Francisco de Asís.

Posteriormente, esta misma Fundación gestionó trámites ante el municipio de Medellín para ampliar la infraestructura de la escuela, fue así como, una cuadra más arriba sobre la calle 17 se construye la escuela con una capacidad de seis aulas de clase, una oficina de rectoría, seis baños y una tienda escolar. En el año de 1994 con la Ley General de Educación, se crea el preescolar y se



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

suma a un total de doce grupos. Así funcionó desde 1967 hasta el año 2000 cuando se extiende la planta educativa gracias al dinero aportado por el gobierno como reconocimiento de responsabilidad por los lamentables sucesos ocurridos el quince de noviembre de 1992. Más tarde, según el Acuerdo Municipal N° 03 de 1997 se instituye que algunos establecimientos se conviertan en colegios. Dos años después por la Resolución N° 7003 de 1999 se hace legalmente explícita la conversión de Escuela San Francisco de Asís a Colegio San Francisco de Asís, estando bajo la dirección de la señora Aurora Inés Zapata Hincapié. Para el año 2001 se da inicio al bachillerato con el grado sexto, en el año 2002, comienzan los grados séptimo y octavo y, en el año 2003 los grados noveno y décimo. En el año 2004 se aprueba e inicia el grado undécimo y se realiza la primera graduación de bachilleres académicos, convirtiéndose así, el colegio en Institución Educativa mediante el Decreto 16-263. Es entonces desde el año 2004 que se vienen celebrando las graduaciones de estudiantes, obteniendo el título de Bachiller Académico. Con el fin de generar oportunidades en el campo laboral e iniciar el camino a la educación superior, en el año 2014 se logra instaurar el programa de la media técnica en convenio con el SENA, graduando así, en el 2015 la primera promoción en ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

TRANSITAR DIRECTIVO

El primer rector de la Escuela Urbana San Francisco de Asís fue el señor Manuel Arango Guzmán por un período de siete años desde 1966 hasta 1972, apoyado por un equipo de doce docentes, en jornadas de 7:00 a.m. a 12:00 m. en la mañana y de 12.00 m a 5.00 p.m. en la tarde. En 1970 se completan todos los grados de la Básica Primaria. Seguidamente, es en el año 1973 hasta 1982 que recibe la dirección el señor Leonel Alberto Álvarez Restrepo por un período de diez años. Eran en total 456 estudiantes, dos grupos por cada grado y uno más en el grado primero. En marzo de este



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

mismo año, se retira el rector entregándole al señor Gerardo Carrillo quien estuvo a cargo de la escuela por dos años (1982 y 1983) Es en 1984 cuando la señora Aurora Inés Zapata Hincapié recibe el cargo y dirige por un período de veintidós años; hasta esta fecha la escuela fue de carácter masculino, y a partir de 1985 pasa a ser una escuela mixta. Hasta el mes de marzo de 2006, en reemplazo de la anterior rectora, ocupa el cargo la señora Flor Deisi Agudelo Durango, quien acompaña el equipo directivo hasta el año 2018. Finalmente, es el señor rector Wualis Ignacio Arroyo quien a partir del año 2019 hasta la actualidad asume la dirección de la institución.

HECHOS QUE MARCARON HISTORIA

En el año 2016 se celebraron los cincuenta años de la institución, en esta conmemoración asistieron personajes vinculados a la historia institucional, como los maestros: Francisco Madrid, pintor antioqueño, autor del tríptico “caminando hacia la esperanza” ubicado en el pasillo del segundo piso de la institución. El señor Edgar Gamboa, escultor del monumento “Los niños de Villatina” y el escritor, Luis Fernando Macías, autor, entre otras obras de “Amada está lavando”. Son largos años en los que se ha caracterizado la Institución Educativa San Francisco de Asís por forjar caminos de amor, paz y humildad, fortaleciendo los principios filosóficos de “San Francisco de Asís” desde el amor y entrega a los demás, tomándolos como valores franciscanos que garantizan la formación del educando desde una perspectiva fraternal y justicia social, ofreciendo una educación que busca la verdad a través del análisis crítico.

2.2 Caracterización sociocultural del entorno

La comuna 8 tiene 18 barrios, entre ellos, Villatina el cual aparece con el código 813. Está contenida por accidentes geográficos en sus 4 costados, 3 de ellos son quebradas que están



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

encajonadas entre grandes pendientes erosionales producidas por las aguas de escorrentía y el 4° costado oriental es el cerro Pan de Azúcar, límite natural para el crecimiento del barrio, ya que en este punto se encuentra la mayor pendiente de la zona. Por lo tanto, el barrio es de alto riesgo debido a su ubicación geográfica. En Villatina como en muchos barrios de Medellín, la lucha por adaptarse a un medio y una topografía hostil, conduce a que el espacio público esté reducido a los terrenos que la alinderan y en el caso de la acera pierde su funcionalidad de proteger el peatón, ya que se encuentran con grandes desniveles y se convierten en espacios privados donde se practica el comercio informal y se llevan a cabo juegos lúdicos y actividades deportivas.

2.3 Características socioeconómicas y culturales de estudiantes y familias

Los habitantes del sector pertenecen a los estratos 1,2, y 3 se dedican a diferentes oficios y algunos de ellos cuentan con estudios de educación superior, sin embargo, predomina el desempleo o empleo informal.

El crecimiento desacelerado de la población y el desplazamiento urbano de la ciudad ha incidido en el crecimiento de este barrio hacia las laderas del cerro pan de azúcar. La construcción de viviendas sin el debido estudio de suelos y medidas reglamentarias antisísmicas; hace que este territorio sea vulnerable a deslizamientos de tierras por las acciones continuas de la población asentada allí y toda su problemática social.

2.4 Caracterización del talento humano

La I.E cuenta con 30 maestros y tres directivos. El grupo de docentes y directivos está conformado por 20 mujeres y 10 hombres entre los 28 y 62 años de edad. La formación profesional del grupo



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

de docentes es variada. Se cuenta con licenciados en diferentes áreas: Ciencias sociales, Básica Primaria, Matemáticas, Pedagogía infantil, Tecnología e informática, Educación personalizada, Educación Básica Primaria con énfasis en inglés, Preescolar, Educación infantil con énfasis en ciencias naturales, Educación básica con énfasis en educación artística, Educación básica con énfasis en lengua castellana, Ciencias naturales y educación ambiental, Educación física, inglés, español, francés, filosofía, Primaria con énfasis en educación, recreación y deporte, Educación Básica con énfasis en matemáticas e informática, Química y Biología, Matemáticas y física. Además, se cuenta con una normalista superior con énfasis en lengua castellana, un profesional en contaduría pública y un geógrafo. Con relación a la vinculación, la mayoría de los docentes están vinculados bajo el Decreto ley 1278 de 2002 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), algunos son del Decreto 2277 de 1979 y otros están en provisionalidad.

También cuenta con dos secretarios, una bibliotecaria, una distribuidora del programa de alimentación escolar, 3 guardas de seguridad, 2 personas para servicios generales, una profesional psicosocial del programa Escuela Entorno Protector, un profesional del Programa Todos a Aprender (PTA) y una profesional de apoyo pedagógico de la UAI (Unidad de Atención Integral). Una profesional del programa Medellín me cuida salud

2.4.1. Caracterización de los estudiantes

La institución educativa cuenta con aproximadamente 930 estudiantes, 90 estudiantes hacen parte de preescolar, 742 hacen parte de la básica primaria y básica secundaria y 59 hacen parte de la educación media. De los 930 estudiantes, 426 son mujeres y 454 son hombres. Se encuentran



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

entre los 5 y 20 años de edad cronológica. 57 estudiantes se encuentran en extraedad con relación a lo esperado para el grado escolar en el que se están. Los motivos de dicha situación de extraedad, son por repitencia escolar, escolarización interrumpida, situación de desplazamiento, ingreso “tardío” al sistema educativo. De la totalidad de los estudiantes, solo uno hace parte de la comunidad indígena Embera. 190 estudiantes son víctimas de conflicto armado y uno es inmigrante de Venezuela.

Dentro de los intereses evidenciados en la generalidad de los estudiantes, está terminar el bachillerato para tener un empleo y poder apoyar económicamente al interior de sus familias y en otros casos, para continuar su formación académica en diferentes modalidades educativas.

En la actualidad los estudiantes de la institución educativa San Francisco de Asís, se caracterizan por aportar espacios propicios para la convivencia, manejan buenas relaciones interpersonales y evidencian solidaridad entre sus pares. Sin embargo, se observan dificultades en el seguimiento de instrucciones, capacidad de escucha activa y demuestran una marcada tendencia al mínimo esfuerzo.

A nivel académico la institución educativa ha venido ajustando los procesos curriculares de acuerdo a los referentes nacionales, con el fin de propiciar un mejoramiento continuo, evidenciable a nivel de las pruebas externas. En tal sentido, se observa que en los últimos cuatro años hay un avance significativo respecto en relación a años anteriores.

Lectura crítica



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2017-2	2018-2	2017-2	2018-2
Establecimiento educativo (EE)	52 ●	50	9 ●	10
Colombia	54 ●	54	10 ●	10
ETC	57 ●	57	9 ●	10
Oficiales urbanos ETC	56 ●	55	9 ●	9
Oficiales rurales ETC	54 ●	55	9 ●	9
Privados ETC	61 ●	61	9 ●	10

Matemáticas

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2017-2	2018-2	2017-2	2018-2
Establecimiento educativo (EE)	45 ●	45	9 ●	10
Colombia	52 ●	52	12 ●	12
ETC	54 ●	53	12 ●	11
Oficiales urbanos ETC	52 ●	52	11 ●	11
Oficiales rurales ETC	51 ●	51	11 ●	10
Privados ETC	59 ●	59	12 ●	12

Sociales y Ciudadanas



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2017-2	2018-2	2017-2	2018-2
Establecimiento educativo (EE)	49 ▼	43	10 ●	11
Colombia	51 ●	49	11 ●	12
ETC	54 ●	52	11 ●	12
Oficiales urbanos ETC	52 ●	50	11 ●	11
Oficiales rurales ETC	51 ●	51	11 ●	11
Privados ETC	59 ●	58	11 ●	12

Ciencias Naturales

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2017-2	2018-2	2017-2	2018-2
Establecimiento educativo (EE)	47 ●	44	8 ●	9
Colombia	52 ●	51	10 ●	10
ETC	53 ●	52	10 ●	10
Oficiales urbanos ETC	52 ●	50	9 ●	10
Oficiales rurales ETC	51 ●	50	9 ●	10
Privados ETC	58 ●	57	10 ●	11

Inglés



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Nivel de agregación	Promedio		Desviación	
	2017-2	2018-2	2017-2	2018-2
Establecimiento educativo (EE)	48 ●	49	10 ●	9
Colombia	51 ●	52	11 ●	11
ETC	53 ●	55	12 ●	12
Oficiales urbanos ETC	51 ●	53	11 ●	10
Oficiales rurales ETC	48 ▲	53	10 ●	10
Privados ETC	62 ●	64	13 ●	13

Con relación al estrato socioeconómico, los estudiantes se encuentran ubicados en los estratos uno y dos.

Para el año 2021, se encuentran 18 estudiantes con diagnóstico de discapacidad y 7 estudiantes con trastorno por déficit de atención con/sin hiperactividad, reportados en el SIMAT en las siguientes categorías y de acuerdo al documento Orientaciones Para el Reporte de Niños, Niñas y Adolescentes con Discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

Discapacidad física: En esta categoría, se incluyen aquellas personas que presentan de forma permanente deficiencias corporales que dificultan la movilidad y que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo. Las personas con esta condición pueden presentar dificultades para desplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre otras. Sus causas son variadas, puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, un resultado de un accidente o una lesión. Las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles para aumentar su grado de independencia y facilitar su participación en



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

actividades de diverso tipo, tales como: Ayuda de otras personas para la movilización. Productos de apoyo como prótesis (piernas o brazos artificiales), órtesis, sillas de ruedas, bastones, caminadores o muletas, entre otros. Espacios físicos y transporte accesibles.

Discapacidad auditiva: Incluye a las personas que presentan de forma permanente distintos tipos de pérdida auditiva, que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos del mundo y en los intercambios comunicativos verbales con otras personas. Están aquí las personas con hipoacusia y las personas sordas hablantes o usuarias del castellano, esto es, aquellas que adquirieron la lengua oral con suficiencia. Estas personas hacen uso de ayudas auditivas para compensar las restricciones en la comunicación generadas por la deficiencia auditiva. También incluye a las personas sordas usuarias de la Lengua de Señas Colombiana (LSC), una lengua de tipo visual y gestual que emplea el espacio para su organización, cuya adquisición puede tener lugar durante los primeros años de vida, si las condiciones del entorno así lo permiten. Para diferenciar si una persona sorda es usuaria de Lengua de Señas Colombiana o usuaria del castellano oral, se debe preguntar directamente a la familia. Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, las personas con esta discapacidad pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles, los cuales pueden darse por institución educativa o por aula, tales como: Intérpretes de lengua de señas y modelos lingüísticos. Amplificadores como audífonos, implantes cocleares o sistemas FM, entre otros. Espacios que incluyan estrategias comunicativas particulares, entre las que se encuentran los mensajes de texto y las señales visuales de información, orientación y prevención de situaciones de riesgo.

Discapacidad visual: Esta categoría incluye un conjunto amplio de personas con diversas condiciones oculares y capacidades visuales, que van hasta la pérdida completa de la visión, pasando por distintos grados de pérdida de esta, lo que se conoce como baja visión. Se consideran personas con baja visión aquellas que, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugías, tienen dificultades para discriminar formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca. (Para mayor información consultar las Pautas para la identificación de personas con Baja Visión, elaboradas por el INCI <http://inci.gov.co>). Para aumentar su grado de independencia y su participación en diversas actividades, estas personas pueden requerir apoyos, ajustes razonables y contextos accesibles tales como: Productos de apoyo



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

como bastones de orientación, lentes o lupas, textos en braille, macrotipo (texto ampliado), programas lectores de pantalla, programas magnificadores o información auditiva, entre otros. Espacios que cuenten con señales informativas, orientadoras y de prevención de situaciones de riesgo con colores de contraste, diferentes texturas, en braille o sonoras, entre otras opciones.

Discapacidad intelectual: Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, el aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. Estos producen deficiencias del funcionamiento adaptativo, de tal manera que el individuo no alcanza los estándares de independencia personal y de responsabilidad social en uno o más aspectos de la vida cotidiana, incluidos la comunicación, la participación social, el funcionamiento académico u ocupacional y la independencia personal en la casa o en la comunidad (APA, 2014). Es frecuente que esta discapacidad aparezca antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo, por ejemplo las niñas y niños con Síndrome de Down, no se adquiere a lo largo de la vida. Para aumentar su grado de independencia pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos, entre otros. Son necesarios los ajustes a los programas educativos o formativos, de acuerdo con sus estilos de aprendizaje, al igual que el desarrollo de estrategias que faciliten el aprendizaje de tareas y actividades de la vida diaria, como auto cuidado, interacción con el entorno y desempeño de roles dentro de la sociedad.

Discapacidad psicosocial (mental): Esta categoría abarca todas las personas que presentan diversos tipos de trastornos mentales, ansiedad, depresión y otros, que alteran de modo significativo el desarrollo de sus actividades cotidianas y la ejecución de tareas o responsabilidades que implican la organización, modulación y regulación del estrés y las emociones. Se incluyen aquí la esquizofrenia, el trastorno afectivo bipolar, el trastorno obsesivo-compulsivo, la fobia social y el trastorno de estrés postraumático, entre otros. En esta categoría se incluyen los estudiantes con diagnóstico de trastorno del espectro autista (TEA). Su aparición es temprana, es decir, ocurre durante los primeros años de vida. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, problemas de comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje y falta de flexibilidad comportamental y mental. Para



aumentar su grado de independencia, para su protección y para facilitar su participación en actividades diversas, estas personas pueden requerir apoyos y ajustes razonables tales como: Apoyos psicosociales, médicos y terapéuticos especializados, de acuerdo a sus necesidades. Generación de ambientes estructurados y rutinas. Apoyo para el aprendizaje de las claves de la comunicación y los intercambios sociales Uso de sistemas de comunicación aumentativa y alternativa, como el uso de pictogramas.

Discapacidad múltiple: Esta categoría incluye a aquellas personas que presentan dos o más deficiencias permanentes de orden físico, sensorial, mental o intelectual, y que actúan de manera asociada. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. Las personas con discapacidad múltiple pueden presentar dificultades relacionadas con el desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje. Para aumentar su grado de independencia, estas personas pueden requerir apoyos permanentes para la movilidad, la orientación, la comunicación y el aprendizaje, entre otros

Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad Según la clasificación del DSM V (APA, 2014), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de las siguientes señales de alerta que han persistido por lo menos durante 6 meses, a pesar de las intervenciones dirigidas a estas dificultades.

Trastorno Específico de la Lectura: Dificultades en la lectura caracterizadas por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras, no seguimiento de signos de



puntuación, baja o nula comprensión o falta de integración de palabras y oraciones, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o intelectuales y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente. 28

Trastorno Específico de la Escritura: Confusión constante y sistemática de consonantes; omisión, sustitución, inversión y adición de grafías; no reconocimiento de los límites de las palabras o escritura en espejo, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- Uso de los dedos para contar, dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático y aplicarla a tareas escolares, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente

Los estudiantes reportados se encuentran ubicados entre los grados escolares de primero a décimo. Sus edades cronológicas están entre los 8 y 16 años. Algunos de ellos tienen acompañamiento por el área de salud, ya sea a través de su EPS o SISBEN, donde reciben tratamiento y seguimiento por profesionales de psicología, fonoaudiología, psiquiatría, neurología o neuropsicología. Algunos de estos casos con tratamiento farmacológico de control y otros asisten a programas complementarios con el comité de rehabilitación enfocados al fortalecimiento de los procesos académicos y a la fundación Óyeme para el caso de los estudiantes con discapacidad sensorial de tipo auditivo.

2.4.2. Caracterización padres de familias y/o acudientes

Los estudiantes de la Institución educativa hacen parte de diferentes tipologías familiares como lo son: Familias nucleares: conformadas por dos generaciones, padres e hijos; unidos por lazos de consanguinidad que conviven bajo el mismo techo y por consiguiente desarrollan sentimientos más profundos de afecto, intimidad e identificación.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Extensas o conjuntas: Integradas por una pareja con o sin hijos y por otros miembros como sus parientes consanguíneos ascendentes.

Descendientes y/o colaterales: Recogen varias generaciones que comparten habitación y funciones.

Familias Ampliadas: modalidad derivada de la familia extensa o conjunta, en tanto permite la presencia de miembros no consanguíneos o convivientes afines, tales como vecino, colegas, paisanos, compadres, ahijados. Comparten la vivienda y eventualmente otras funciones en forma temporal o definitiva.

Simultáneas: (Antes Denominada Superpuesta o Reconstruida) integrada por una pareja donde uno de ellos o ambos, vienen de tener otras parejas y de haber disuelto su vínculo marital. En la nueva familia es frecuente que los hijos sean de diferentes padres o madres; siendo mayor el número de hijos que en las forma nuclear o monoparental.

Monoparentales o uniparentales: Ocurre cuando en los casos de separación, abandono, divorcio, muerte o ausencia por motivos forzosos (trabajo, cárcel, etc. de uno de los padres, el otro se hace cargo de los hijos y conviven; la relación de pareja que esto supone varía desde la cohabitación en fluctuaciones temporales, hasta vínculos volátiles.

Homoparentales: Con la reserva que implica un concepto debatible, ya se registra como una tendencia universal la emergencia y reconocimiento de esta organización familiar, que supone una relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, adopción y /o procreación asistida.

Las familias, presentan diferentes maneras de obtener el sustento económico. Algunas familias cuentan con empleos formales en empresas, otras se dedican a la informalidad a través de oficios domésticos por días, ventas ambulantes o de los subsidios que otorgan diferentes programas del gobierno, entre otros. Se ha evidenciado bajo nivel académico, lo cual limita en cierta medida el adecuado acompañamiento a sus hijos en la realización de tareas.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

2.4.3. Caracterización del recurso físico

La Institución Educativa San Francisco de Asís, se encuentra ubicada en la calle 56 N° 16-18 del barrio Villatina, en la Comuna 8 del municipio de Medellín. La planta física del establecimiento educativo cuenta con 12 aulas de clase, un laboratorio y 2 aulas de sistemas, una biblioteca, un patio abierto para la práctica deportiva, un parque infantil, patio salón utilizado para restaurante escolar, zona administrativa dividida en espacios independientes para coordinación, secretaría y rectoría, baterías sanitarias para hombres, mujeres y niños de transición y una sala de profesores subdividida en 4 espacios (2 para docentes, un cuarto útil para almacenamiento de enseres del programa de Vaso de Leche y cocineta), un espacio para las profesionales de apoyo de los programas UAI, PEEP y Medellín me Cuida, bodega de educación física, bodega de materiales de papelería, cuarto de vigilantes y cocina de restaurante escolar.

2.4.4. Recursos audiovisuales:

A nivel de recursos en Tics, la institución cuenta con dispositivos audiovisuales en todas las aulas (algunas con vídeo beam y otras con Televisores Smart TV). También existe una emisora institucional dotada con nueve micrófonos alámbricos y uno inalámbrico, una consola de 20 canales y 5 bafles móviles.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín



Figura 3. Planta física de la Institución Educativa San Francisco de Asís.



Figura 4. Sala de informática de la Institución Educativa San Francisco de Asís.

Planos de la planta de la institución educativa

Plano primer piso

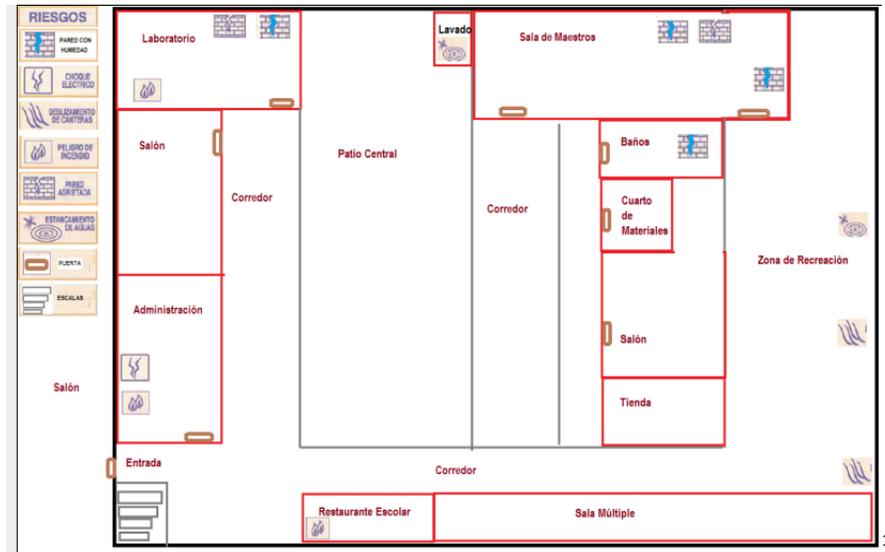
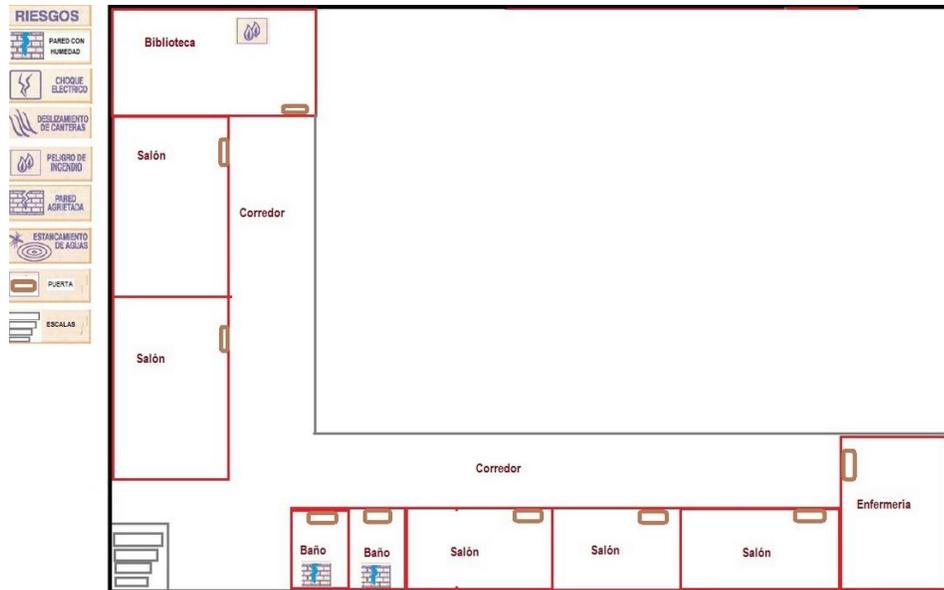


Figura 5. Plano del primer piso de la Institución Educativa San Francisco de Asís. Fuente: Ríos Zapata, J.D y Ríos Ochoa, L (2012)

Plano segundo piso



¹ Ríos Zapata, J.D y Ríos Ochoa, L (2012) DIAGNÓSTICO SOBRE EL PLAN ESCOLAR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASÍS

Figura 6. Plano del segundo piso de la Institución Educativa San Francisco de Asís. Fuente: Ríos Zapata, J.D y Ríos Ochoa, L (2012)

Planos tercer piso

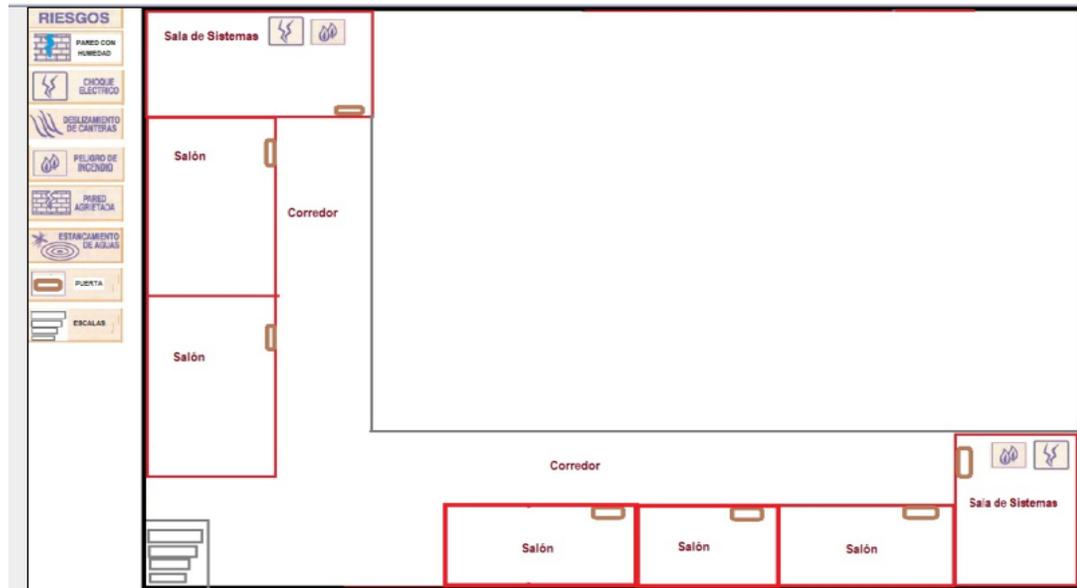


Figura 7. Plano del tercer piso de la Institución Educativa San Francisco de Asís. Fuente: Ríos Zapata, J.D y Ríos Ochoa, L (2012)

CAPÍTULO 2

GESTIÓN DIRECTIVA (COMO MISIÓN ORIENTADORA)



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

2.1. Horizonte institucional

2.1.1. Misión

La Institución Educativa San Francisco de Asís, es un escenario de transformación y apropiación del conocimiento para el ejercicio de la ciudadanía, el desarrollo de competencias y la inmersión en el mundo laboral; a través de una educación incluyente y pertinente, que dignifica al ser humano y promueve el pensamiento crítico e innovador, y prácticas contextualizadas que facilitan comprender y proponer soluciones a las problemáticas de su entorno.

2.1.2. Visión

La Institución Educativa San Francisco de Asís será reconocida en 2025 como un referente local de paz y convivencia que presta el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica; orientada al desarrollo de habilidades para la vida y las competencias laborales, forjadora de seres empáticos, libres, críticos, incluyentes, responsables con la sostenibilidad ambiental y sensibles ante las problemáticas sociales.

3. Objetivos

3.1. Objetivo general

Establecer lineamientos estratégicos en concordancia con las políticas de educación nacional, orientadas a la gestión escolar hacia el alcance de los fines de la educación establecidos en la ley.

3.2. Objetivos específicos

- Proporcionar una guía de orientación para el ejercicio concreto de responsabilidades en las diferentes gestiones en búsqueda de una mejora continua..



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Implementar con responsabilidad y creatividad, proyectos pedagógicos que posibiliten una formación con calidad, que responda a los retos y desafíos de la persona y de la sociedad hoy.
- Promover las potencialidades de las personas que integran la institución educativa, permitiéndoles desarrollar sus competencias, su capacidad crítica, su solidaridad, su creatividad, la capacidad de trabajo en equipo y su mentalidad innovadora, mediante la participación activa en los diferentes escenarios y eventos culturales, curriculares, deportivos y recreativos realizados con tal fin.
- Proporcionar una formación integral que fortalezca el pensamiento crítico - creativo, favoreciendo así el acceso al conocimiento científico, técnico, cultural y artístico.
- Consolidar la relación escuela – familia y el establecimiento de alianzas con otras entidades, de tal manera que impacten favorablemente el ambiente escolar, posibilitando el cumplimiento de la misión.
- Promover el trabajo en equipo para que los docentes, directivos y administrativos se involucren en proyectos y tareas comunes, reflexionen críticamente sobre sus prácticas y desarrollen sus capacidades para comunicarse, negociar y llegar a acuerdos básicos sobre los temas fundamentales de la vida institucional.
- Implementar un currículo flexible e integrador, orientado hacia el desarrollo de las dimensiones del ser, a la construcción de la identidad nacional, la democracia y el acceso al conocimiento y la cultura, mediante procesos innovadores y de calidad que incentiven el aprendizaje, la investigación y la permanencia en la institución.

2.1.4. Metas institucionales

Son formuladas para responder a los objetivos y al direccionamiento estratégico, deben ser alcanzadas en el año 2020, es decir, en un lapso de tiempo de tres años; éstas posibilitan hacer seguimiento periódico a su cumplimiento, así como evaluar los resultados en términos cuantitativos y cualitativos, lo que permite realizar ajustes y reorientar los diferentes aspectos de la gestión institucional.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Los niveles de agresión escolar y bullying, en número de situaciones reportadas, disminuyen.
- Todos los docentes implementa el plan de estudios pertinente y articulado, con base en las orientaciones curriculares del MEN, que incluyen el uso transversal de las Tics, con enfoque de educación inclusiva.
- Cada vez más estudiantes, de acuerdo con el número de egresados por año, continúan estudios superiores o se insertan al mercado laboral, según su proyecto de vida.
- La institución mejora en los resultados obtenidos en el Índice Sintético de la Calidad Educativa, el cual está en el mismo nivel o superior al resultado obtenido de la Entidad Territorial Certificada -Medellín.
- Existen equipos de trabajo, tanto de docentes como de estudiantes que adelantan trabajos de investigación y presentan experiencias significativas.
- La percepción de ambiente escolar se encuentra en el mismo puntaje de los resultados promedio de los colegios del sector oficial de Medellín (Los resultados se obtienen de la encuesta de percepción escolar que publica anualmente el equipo de análisis sectorial de la Secretaría de Educación).
- Se cuenta con alianzas o convenios con otras entidades que favorecen la ejecución de los proyectos pedagógicos y evidencia la participación activa de los padres de familia en la vida institucional (Se mide por el número de convenios firmados, la participación de padres de familia en el consejo de padres, la escuela familiar y en las reuniones convocadas).

2.1.5. Filosofía institucional

La institución San Francisco de Asís tiene como iniciativa pedagógica la enseñanza por competencias, partiendo de un modelo crítico social que posibilita un desarrollo abierto de habilidades que tiene como fundamento, las capacidades individuales, atendiendo la diversidad humana y la equidad social; que procura por un ser humano consciente de su medio ambiente y crítico de su entorno social, político y económico. Se considera a la persona en formación como un agente dinamizador de los cambios ciudadanos y empático con sus semejantes.



2.1.5.1. Principios

Nuestra institución privilegia los aprendizajes para la Convivencia social desde el ámbito escolar y comunitario. En tal sentido, consideramos de vital importancia trabajar en todos los momentos formativos en los siguientes elementos, cada uno de ellos expresado con sus respectivos fundamentos conceptuales desde la propuesta de Paz (2004)²:

- **Aprender a no agredir al congénere:** El hombre tiene un bajo nivel de inhibición genética frente a la vida de su congénere. En el hombre la agresividad puede convertirse en amor o en hostilidad hacia el otro. Hay que enseñarle a dejar el combate pero sin perder la combatividad. A ser fuerte pero sin perder la ternura ni la compasión por el otro. El otro por ser diferente puede ser complemento o quizás mi opositor pero nunca mi enemigo. Aprender a valorar la vida del otro como mi propia vida. Aprender a buscar la unidad pero no la uniformidad. Aprender a respetar la vida íntima de los demás. Aprender a tener cuidado y defensa de la vida como principio máximo de toda convivencia.
- **Aprender a comunicarse:** La convivencia social requiere aprender a conversar. A través de la conversación podemos expresarnos, comprendernos, aclararnos, coincidir, discrepar y comprometernos. Por eso la mentira deteriora toda comunicación. La primera función de la comunicación es la búsqueda de reconocimiento, por eso el rechazo a la comunicación del otro produce hostilidad y afecta la autoestima.
- **Aprender a interactuar:** Aprender a acercarse a los otros (saludo). Aprender a comunicarse con los otros, reconocer los sentimientos- deliberar. Aprender a estar con los otros. Buscar felicidad en convivencia. Aprender a vivir la intimidad, cortejar y amar. Aprender a percibirme y a percibir a los otros como personas. Respetar los derechos humanos.

² Paz, H (2004) Siete aprendizajes básicos. Disponible en:
<http://www.gestiopolis.com/canales2/rrhh/1/sieteap.htm>



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- **Aprender a decidir en grupo:** La concertación se puede definir como la selección de un interés compartido que, al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, hace que se nos oriente y nos obligue a todos los que lo seleccionamos. Para que la concertación sea útil para la convivencia social, es decir, que genere obligación y sirva de orientación para el comportamiento. Se requiere de la participación directa o indirecta de todos los que se comprometen.
- **Aprender a cuidarse:** Crear condiciones de vida adecuadas, vivienda, alimentación, salud, recreación. Proteger la salud - hábitos de higiene, comportamientos de prevención. Aprender y valorar las normas de seguridad industrial. Tener una percepción positiva de cuerpo (deporte arte). Toda ética supone una ética del amor propio; y el cuidado de sí mismo, es la primera premisa de esta ética.
- **Aprender a cuidar el entorno:** Aprender a percibir el planeta como un ser vivo. El aire, el ozono, el agua, la biodiversidad, la verdadera riqueza común. Aprender a conocer todas las formas de vida de la naturaleza (Interdependencia). Defender y cuidar el espacio público. Manejar y controlar la basura y los desperdicios. Volver la guerra un acto inútil e impensable.
- **Aprender a valorar el saber social:** Saber cultural (práctica diaria). Saber académico (Método científico). Conocer el significado y origen de las tradiciones y costumbres de la comunidad. La enseñanza de la historia.

Así mismo, la institución educativa se basa por principios orientadores como:

- **La paz:** Es un valor que surge dentro de cada uno y se debe alimentar día a día, es fruto del saber entender y escuchar las necesidades del otro antes que las propias. Es el resultado de la sana convivencia entre las personas.
- **Libertad.** Queremos educar en y para esta libertad, y por tanto favorecemos el respeto mutuo, el descubrimiento de las propias convicciones, el clima de diálogo sin pre-juicios, la relación desde el respeto a la libertad de los demás, las estructuras participativas que lleven a la implicación y al ejercicio de la propia libertad.



2.1.5.2. Valores

Cuando hablamos de valores humanos, hacemos referencia a las cualidades que hacen que un ser humano sea valioso.

- **Honestidad:** Es una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.
- **Respeto:** Es un sentimiento positivo que se refiere a la acción de respetar; es equivalente a tener aprecio y reconocimiento por una persona o cosa
- **Responsabilidad:** virtud que desarrollan las personas para ejecutar una acción en forma consciente, sabiendo que esta puede ser imputada por las derivaciones que dicho comportamiento posea. Es a su vez actuar conforme a los compromisos establecidos.
- **Tolerancia:** es un valor moral que implica el respeto íntegro hacia el otro, hacia sus ideas, prácticas o creencias, independientemente de que choquen o sean diferentes de las nuestras.
- **Amor:** Es un afecto, sentimiento o emoción que hace desear el bien y la compañía de otro, el valor del amor es tener como ideal el bien común.
- **La humildad y Sencillez:** Una persona humilde generalmente ha de ser modesta y vive sin mayores pretensiones; alguien que no piensa que él o ella es mejor o más importante que otros. Nos permite ser conscientes de que otros merecen nuestro respeto y buen trato, sin importar nuestro estatus social.
- **Solidaridad:** capacidad de entregarse a otros individuos, pensando en estos como semejantes; conformando además uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta la ética moderna.
- **Superación:** tomada como la habilidad para salir adelante, enriquecer el saber y construir proyectos de vida competentes, utilizando como herramientas la responsabilidad, la constancia, la creatividad, el ingenio y la resiliencia. Es un valor que mide, cuestiona y fortalece al ser humano desde sus capacidades para enfrentar la vida, dignificando el ser, saber y hacer para vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

2.1.5.3. Símbolos institucionales



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

2.1.5.3.1. Bandera

Consta de dos franjas horizontales iguales, la superior blanca y la inferior café; la blanca simboliza la paz, la café nos recuerda el hábito de nuestro patrono, San Francisco de Asís.

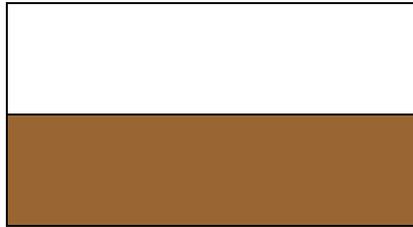


Figura 8. Bandera de la IESFA.

2.1.5.3.2. Escudo

Consta de una cruz latina blanca en el centro, y un arco de color amarillo; unas manos emergiendo del fuego, en la base de la cruz, a su alrededor tres palabras: Amor, Paz y Humildad, sobre un fondo azul; el escudo en su parte superior tiene tres puntas y encima de ellas dice: “Institución Educativa”, en su parte inferior es curvo y debajo las palabras “San Francisco de Asís”.



Figura 9. Escudo de la IESFA.

2.1.5.3.3. Himno institucional



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

A la sombra sublime y radiante del hermano Francisco de Asís, marcharemos con paso triunfante
hacia el sol de un mañana feliz.

Hacia el alto ideal palpitante de una patria mejor, de un país, donde reine la paz y se plante el
amor, con profunda raíz.

II

El perfil del buen San Franciscano será cual inmortal galardón que se anuncie en el lar soberano
como ejemplo de altruismo y tesón, con la cruz salvadora en la mano que en el fuego divino haya
unción, abrirá nuevas sendas ufano con fe firme, pujanza y pasión.

III

Que resuene en las aulas queridas nuestro canto y nuestra inspiración al alzar nuestras voces
unidas con alegre y profunda emoción; que al formar y orientar nuestras vidas nos demanda
nuestra institución el ser almas siempre agradecidas y noble y leal corazón.

IV

Brotará la gloriosa semilla, que sembró con esfuerzo y bondad el maestro del alma sencilla, de
este santo imitó la humildad, el amor y entrega a los demás. Arte, ciencia, virtud y verdad y
alumbró cual lucero que brilla y hace estelas en la oscuridad.

CORO

Aprender con valor, que este mundo hay que transformar, Aprender con valor, franciscanos
vamos a triunfar

Letra: Oscar Ospina Gómez

Arreglo musical: Juan Manuel González

2.1.6. Políticas institucionales

2.1.6.1. Política de articulación

Todos los apoyos externos se articularan al fortalecimiento de los procesos institucionales ya
establecidos. La convivencia es el eje articulador, inmersa en el discurso académico, por ello la



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

institución la considera como dinamizadora de los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, considerando al docente como catalizador de ellos y a los estudiantes como creadores de espacios de aprendizaje a través de la cooperación y apoyo mutuo.

2.1.6.2. Política de información y comunicación

Permite la información, formación y la toma de decisiones en los procesos educativos, para ello usaremos los medios virtuales como los canales de comunicación privilegiados por la institución. La palabra como herramienta para solucionar conflictos y la comunicación asertiva como fortalecedora de los procesos administrativos, académicos y de convivencia.

2.1.6.3. Política de igualdad de oportunidades

Todos los niños tienen igual oportunidad de participación en la vida escolar, a pesar de que la adversidad sea frecuente en sus vidas se opta por fortalecer la capacidad de sobreponerse en vez de lamentar. Como también el trabajo en equipo con quienes presentan diferencias en sus formas de pensar o con quienes nos corresponda.

2.1.6.4. Políticas de atención a la diversidad

La diversidad hace referencia a “Variedad, desemejanza, diferencia. Abundancia de cosas diferentes. Alude a particularidades de toda índole: étnicas, sociales, económicas, físicas, neurobiológicas, por mencionar algunas, que han de ser consideradas como singularidad, sin rotular ni excluir a quien posea una o varias de éstas. Es también el carácter heterogéneo de la humanidad, en sus maneras de verse a sí mismo y de ver el mundo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

La diversidad puede verse representada desde varios ámbitos:

Diversidad cultural: La diversidad cultural o diversidad de culturas refleja la multiplicidad, la convivencia y la interacción de las diferentes culturas coexistentes, a nivel mundial y en



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

determinadas áreas, y atiende al grado de variación y riqueza cultural de estas con el objetivo de unir y no de diferenciar.

Diversidad étnica: La diversidad étnica es la unión de diferentes pueblos en una misma sociedad, y que cada uno posee sus propias costumbres, lenguaje, piel, religiones, fiestas tradicionales, vestimenta, comida.

Diversidad lingüística: La diversidad lingüística se refiere a la existencia de una multiplicidad de lenguas dentro de un espacio geográfico. Es decir, la diversidad lingüística demuestra la existencia de diferentes lenguas dentro de una misma comunidad y que comparten el mismo espacio geográfico.

Diversidad biológica: La diversidad biológica o biodiversidad hace referencia a la inmensa variedad de seres vivos que existen en la Tierra, tanto especies animales como vegetales, y a su medio ambiente y los patrones naturales que la conforman, que son el resultado de la evolución a través de los procesos naturales y también de la influencia de las actividades del ser humano.

Diversidad sexual: La diversidad sexual es una expresión que se usa para referirse a los diferentes tipos de orientación o identidad sexual.

Diversidad funcional: La diversidad funcional es un fenómeno, característica o hecho de todos los individuos de la sociedad por igual o de un determinado grupo social, para referirse que cada uno de ellos tiene unas determinadas capacidades. Como el resto de diversidades, la diversidad funcional debe ser gestionada de modo que no se produzcan, o se corrijan, exclusiones o discriminaciones, por ejemplo, hacia una persona en situación de discapacidad.

En la Institución Educativa San Francisco de Asís, se promueve el respeto por la diversidad, para lo cual se tiene en cuenta el marco legal que soporta su atención. Buscando favorecer desde la atención a la diversidad el respeto por la diferencia y el establecimiento de prácticas desde la educación inclusiva, partiendo de que la inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

niveles de desarrollo de las mismas. (Guía programa de educación inclusiva con calidad. Construyendo capacidad institucional para la atención a la diversidad. Pág. 10, 2008).

La legislación que soporta la atención a la diversidad es la siguiente:

- Acuerdo 08 de 2011 en su artículo 5, adopción de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, LGBTI, del municipio de Medellín”.
- Acuerdo 36 de 2011, adopción de la política pública para la transversalización del enfoque de género en los proyectos educativos institucionales de las instituciones educativas de la ciudad de Medellín.
- Guía 12 Fundamentación conceptual para la atención en el servicio educativo a estudiantes con necesidades educativas especiales, Ministerio de Educación Nacional 2006.
- Convención sobre los derechos del niño (ONU, 1989). Los derechos de los niños deben ser aplicados a todos los niños, sin excepción alguna.
- Declaración mundial sobre la educación para todos (Jomtien, 1990).
- Conferencia mundial de derechos (Viena, 1993)
- La declaración de Managua (Nicaragua, 1993)
- Normas uniformes de las Naciones Unidas sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad (ONU, 1994)
- Conferencia mundial sobre Necesidades educativas especial: acceso y calidad (Salamanca, 1994)
- Reunión de ministros de educación de América Latina y el Caribe (Kingston, 1996)
- Reunión regional de las Américas preparatoria para el foro mundial de educación para todos (Santo Domingo, 2000)
- Marco de acción de Dakar Educación para todos (UNESCO, 2000)
- VII reunión regional de ministros de educación (Cochabamba, 2001)
- Declaración de educación para todos: un asunto de derechos (UNESCO, 2007)



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Acta final IV jornadas de cooperación educativa con Iberoamérica sobre educación especial e inclusión educativa. Red intergubernamental iberoamericana de Cooperación técnica para educación de personas con NEE, 2007
- Constitución Política de Colombia
- Ley General de Educación ley 115 de 1994
- Ley 324 de 1996- Normas a favor de la población sorda
- Ley 361 de 1997
- Decreto 2082 de 1996 –Reglamenta atención educativa, discapacidad y talentos
- Resolución 2565 de 2003- parámetros y criterios prestación del servicio educativo a la población con NEE
- Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006
- Ley 1346 de 2009 – convención de los derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 366 de 2009 –reglamenta organización de apoyo pedagógico población con discapacidad, talentos y capacidades excepcionales- educación inclusiva
- Ley 1618 de 2013 –estatutaria. Garantizar derechos de las personas con discapacidad
- Ley 1752 de 2015- sanciona plenamente la discriminación.

2.1.6.5. Política de calidad

La I.E.S.F.A. reconoce y adopta los lineamientos y estándares nacionales de educación como referentes significativos del comportamiento académico de los estudiantes en relación a las pruebas nacionales estandarizadas que permiten la comprensión individual e institucional en el proceso de desarrollo de competencias exigidas por los parámetros ministeriales. No obstante, la institución educativa considera que existen otro tipo de factores relevantes que inciden directamente en la formación humana, tales como el respeto por la sociedad, la convivencia y el medio ambiente. La calidad franciscana no está determinada solamente por aspectos cuantitativos producto de pruebas saber, sino, por características que impactan la construcción de saberes ciudadanos, políticos y ambientales.



2.1.6.6. Objetivos de calidad

- Aplicar el ciclo Planear, Hacer, Verificar, Actuar (PHVA) para la gestión de los procesos institucionales.
- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad educativa, mediante el cumplimiento de los requisitos de norma, ley y reglamentarios establecidos.
- Implementar una ruta de mejoramiento continuo que permita valorar el avance hacia la visión, la realización de la misión y el logro de los objetivos y metas institucionales, con el fin de obtener información que permita actualizar y fortalecer el PEI.

2.1.7. Perfiles

2.1.7.1. Perfil del estudiante

El estudiante franciscano, en la búsqueda de asumir con competencia la vida, desde su autonomía intelectual, moral, espiritual y social, se visionará como una persona indagadora, crítica, creativa, respetuosa, con gran identidad cultural, sensibilidad social y sentido de pertenencia por la institución, que lo lleve a ser participativo, solidario, tolerante, comprometido con la construcción de una sociedad equitativa y justa. En el proceso de formación, el alumno activo debe apropiarse de las normas que establece el Manual de Convivencia, demostrando cada vez más madurez y crecimiento personal; percibiendo, interiorizando, analizando y comprendiendo que la formación personal depende de las interacciones, de su aprovechamiento responsable, disciplina, participación, respeto por su entorno y la posición que asuma como persona libre y crítica.

2.1.7.2. Perfil de las familias

Las familias franciscanas, en su sentir, pensar y actuar, deben ser guía y ejemplo para sus hijos, comprometidas en la orientación y apoyo de los mismos a través de la estructuración familiar y la



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

lucha por los valores que la fortalezcan, contribuyendo en el bienestar y en la formación integral de los educandos, participando activamente en los procesos institucionales.

2.1.7.3. Perfil del personal docente

El maestro franciscano en su relación con el educando, desde su saber pedagógico y su quehacer como docente, será un orientador, humanizado, dinamizador y cuestionador, de conciencia crítica y con gran sentido ético y profesional, que dentro de una mentalidad conciliadora sea un socializador de procesos con espíritu abierto e investigador, dando fe de su accionar pedagógico.

2.1.7.4. Perfil del directivo docente

Los directivos docentes deben ser profesionales con capacidad de orientar el proyecto Educativo institucional P.E.I, promoviendo la integración de la comunidad educativa y administrar con ética los recursos físicos y financieros. Un facilitador del trabajo en equipo, que propicie la equidad, la calidad y la eficacia de los procesos Institucionales.

2.2. Gestión estratégica

2.2.1. Liderazgo

La institución educativa, con el propósito de alcanzar sus objetivos y brindar a la comunidad en general herramientas que posibiliten la consecución de los mismos, ha recibido diferentes orientaciones y acompañamiento por parte de otras instituciones, proyectos o empresas, entre ellas mencionamos:

El acompañamiento del Colegio San José de las Vegas con una actividad llamada “Plan Padrino”, su trabajo era ofrecer herramientas a directivos que les permitieran formular su horizonte institucional y vincular a los alumnos a programas de desarrollados en el San José. Una de ellas fue “Tardes con Sofía” donde los niños de primaria tuvieron la oportunidad de ingresar al mundo de la filosofía.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Otros de los programas que impactaron la dinámica institucional es “Lideres Siglo XXI” de la Fundación Nutresa, la cual se vincula la institución desde finales del 2012 hasta finales del año 2015, mediante la formación del equipo de calidad, conformado por directivos y algunos docentes. Este brindó la posibilidad a las instituciones educativas de organizarse por medio de procesos bajo la norma del ICONTEC, buscando una posible certificación en la calidad, y aunque la institución educativa no se certificó ante este organismo, si logro mejorar muchos de sus procesos.

Para el año 2013 y 2014 la institución vio en el programa RLT-CLT “Rectores y Coordinadores Líderes Transformadores” una oportunidad para potenciar su gestión brindando nuevas visiones en el liderazgo.

El programa es liderado por empresarios por la educación (E x E), a nivel nacional, mientras que para el departamento de Antioquia, el programa es apoyado por la Secretaria de Educación de Medellín, la Universidad EAFIT y PROANTIOQUIA, el objetivo general de este programa fue fortalecer y desarrollar las competencias de los directivos para el mejoramiento de su gestión personal, pedagógica, administrativa y comunitaria, con el fin de que ejerzan un liderazgo transformador que impacte en el aprendizaje de los acudientes y en la vida de la comunidad educativa.

Para RLT un rector líder transformador, es por excelencia un líder pedagógico que al reconocerse como aprendiz, orienta su gestión para lograr que los estudiantes adquieran competencias para su realización personal y la transformación de su entorno.

Rescata el aprendizaje pero privilegia la convivencia como factor que potencia el mismo.

Los enfoques de trabajo son:

Enfoques de derechos humanos, perspectiva de la inclusión educativa, perspectiva de interculturalidad y etnoeducación, enfoque apreciativo (reconocer lo mejor que se tiene) y enfoque de educación por competencias.



Los sellos identitarios del programa son:

Liderazgo transformador, ejercido por los directivos docentes, para movilizar el cambio en la escuela, mejorando el compromiso de las personas.

El trabajo colaborativo como una propuesta para liderar y trabajar, basada en principios de apropiación y alineamiento. Sustituye los sistemas de trabajo con sistemas jerárquicos de control, poder y personalidad.

Prevalecen las relaciones basadas en la concertación, la responsabilidad colectiva y la consecución de objetivos comunes.

La participación de la comunidad educativa es esencial, porque con ella presenta rendimiento. No deben existir límites entre la familia y la escuela, deben ampliarse los mecanismos de participación.

El programa se desarrolló en ocho módulos y dos años, con intensivos en la universidad EAFIT e interludios con acompañamiento a la institución.

Es de anotar que la institución impulsa cada vez más el trabajo colaborativo porque piensa que es clave en el mejoramiento, pero aún no ingresa a un liderazgo distributivo en el cual el liderazgo es una propiedad de los grupos y organizaciones y no un rasgo de la personalidad encarnado en un rector, sino que se presenta como un fenómeno multinivel: “El cambio y el mejoramiento institucional depende en gran medida de la participación colectiva en la toma de decisiones, así como de la existencia del liderazgo docente en niveles distintos a la dirección”.

También es apropiado mencionar en esta gestión estratégica la vinculación de la institución y sus docentes en el programa “Todos a aprender” para mejorar las prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los estudiantes de transición a quinto, en lenguaje y matemáticas desde el año 2012. Y la vinculación al proyecto “Colegios cohete” y el diplomado “Lectores competentes”, que inició en febrero de 2016, con el apoyo de la Secretaría de Educación, la Fundación Alberto Merani y el ITM, que dispuso el terreno para la construcción de la Megaula. Este proyecto inició con los grados 3°, 4°, 7° y 8° (un grupo de cada grado) para que incorporando la pedagogía conceptual, los



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

estudiantes pueden mejorar en pruebas estandarizadas, mediante el desarrollo de la competencia lectora, y poder así acceder a un mejor futuro.

2.2.2. Estructura organizacional



2.2.3. Seguimiento y autoevaluación

La autoevaluación institucional se hace de acuerdo a las orientaciones dadas por la Secretaría de Educación Municipal, para evaluar cada una de las áreas de gestión, mediante la herramienta integrada (Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional).

Etapas del proceso

Etapa I – Planeación:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El rector (a) y otro(s) integrante de la institución, participan en un ciclo de talleres orientadores que ofrece la Secretaría de Educación durante los meses previos al calendario definido por la legislación educativa para realizar la herramienta integradora (autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción). Dichos talleres, se socializan con los estamentos de la comunidad que el rector(a) considere pertinente (el consejo directivo, comité de calidad y/o unos líderes de equipo) y posteriormente, con ellos, se proceda a planear la estrategia institucional para llevar a cabo los momentos que propone esta herramienta.

Los líderes que se mencionaron anteriormente, son escogidos por los directivos docentes de acuerdo a su perfil, su capacidad de liderazgo, compromiso y conocimiento de los procesos institucionales; a estos se les darán las orientaciones específicas para el cumplimiento de sus funciones, se preparará la logística para la autoevaluación y se definirán la gestión y los descriptores para cada equipo. A estos líderes de grupo se le asignará un número determinado de descriptores para que realice una lectura comprensiva; posteriormente, y con el apoyo de los directivos del establecimiento, recojan las evidencias que den cuenta de los mismos (el documento Orientaciones para la Incorporación del Enfoque de Educación Inclusiva en la Gestión Escolar es un material que sirve como soporte conceptual en la comprensión de dichos descriptores desde ese enfoque). Cabe precisar que el dominio en el contenido del descriptor para los diferentes niveles de desarrollo (superior, alto, básico y bajo) le permitirá al líder explicar y evidenciar ante el grupo asignado los avances que tiene la institución educativa.

Se organizarán equipos conformados por todos los estamentos de la comunidad educativa, los maestros que no tienen rol de líder, el personal administrativo y de apoyo, los padres de familia-acudientes, los estudiantes y los ex alumnos, los cuales han de ser organizados en los diferentes grupos, procurando un equilibrio en el número de integrantes y previendo que en cada uno haya representación de los diferentes estamentos. Estos equipos responderán los descriptores de la gestión directiva-administrativa, gestión académica y de la gestión comunitaria; cada equipo tendrá un líder quien ingresará con la contraseña cuando se le autorice; además, para la autoevaluación institucional, deberá tener a mano las evidencias que soportan la valoración de cada uno de los descriptores.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Se establecerá un comité logístico, conformado por docentes y estudiantes, quienes previo a la autoevaluación se encargarán, entre otros, de:

Convocar a los padres-acudientes, estudiantes y otras personas de la comunidad que participarán de la autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional. Para ello pueden utilizar mecanismos como tarjeta de invitación, correo electrónico, circular, llamada telefónica, entre otras.

Se elabora algún tipo de distintivo para los participantes de la autoevaluación, el plan de mejoramiento y el plan de acción y se rotulan los espacios donde se llevarán a cabo los diferentes momentos de la Herramienta con el fin de que los participantes se ubiquen con facilidad y agilidad.

En esta etapa I tienen especial relevancia los materiales de apoyo que suministra la Secretaría de Educación en la misma página de la Herramienta y que son materia de consulta y lectura; por lo que se revisan, se leen y comprenden: El Instrumento Técnico Institucional, los descriptores de la autoevaluación, la guía de la Herramienta Integrada, el Documento Marco de la Herramienta, las Orientaciones para la Incorporación del Enfoque de Educación Inclusiva en la Gestión Escolar, entre otros que se consideren pertinentes.

Estos materiales en su conjunto aportan a los líderes de grupo información que les permitirá orientar con claridad y propiedad la autoevaluación y demás momentos propios.

Se realiza el registro de los participantes en planillas de asistencia, el registro audiovisual (fotografía, video, audio), se dispone de los equipos necesarios (computadoras y video beam) y se prevé las situaciones emergentes durante el proceso de la Herramienta Integrada.

Etapa II – Desarrollo:

Primer Momento - Autoevaluación Institucional

El proceso de autoevaluación requiere que la comunidad educativa conozca el estado del establecimiento en las diferentes gestiones, por tanto, el rector(a) hace una presentación de lo que se va hacer.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El Registro de los asistentes lo realiza el comité logístico, que como ya se ha mencionado puede estar liderado por uno o varios docentes con el apoyo de un grupo de estudiantes de grados superiores, luego de este registro, a cada participante se le da el distintivo, el rol y el grupo al que fue asignado.

Una vez hecho el registro, el rector(a) da apertura al proceso recordando los objetivos de la jornada, los principios que la regirán y el impacto que tiene para la institución este tipo de procesos participativos. Paso seguido se procede a explicar la metodología de trabajo y se da a conocer la distribución en los grupos según el registro previo.

Hecho esto, las personas se trasladan a los lugares de reunión por equipo para proceder con la autoevaluación al tiempo que el rector (a), con base en el registro de asistencia, ingresa en el aplicativo web la información sobre el número de miembros de la comunidad educativa que participarán de este momento de la Herramienta Integrada.

Ya organizados en los respectivos grupos, cada líder presenta de manera sucinta los avances en la gestión según sea el caso (directiva-administrativa, académico-pedagógica o de comunidad). Posteriormente, explica al grupo cada descriptor asignado en los diferentes niveles de desarrollo, presenta y argumenta las evidencias y somete a votación de los asistentes la valoración que han de asignar, en coherencia con la metodología de la Herramienta.

Luego de realizar la valoración, para el caso de los descriptores con menor desarrollo, el grupo determina las causas internas que inciden en dicho resultado. Una vez se ha guardado la valoración y las causas, en caso de que en una misma gestión se obtenga más de dos descriptores con menor valoración, en plenaria con los participantes de cada gestión se proceden a realizar la priorización de los descriptores, mediante una votación. Importante precisar que los descriptores con mayor número de votos serán los que el establecimiento desarrollará en su plan de mejoramiento.

Cabe recordar que los descriptores 1 y 4, de la gestión directiva-administrativa; 12 y 18, de la gestión académico-pedagógica; 28 y 32, de la gestión de la comunidad, en caso de ser los de menor



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

desarrollo de acuerdo a la valoración, automáticamente la Herramienta los prioriza. Se da “guardar” y con esto finaliza el proceso de autoevaluación.

Segundo Momento: Plan de Mejoramiento Institucional

Para realizar este momento de la Herramienta, el rector(a) debe proceder a ingresar el número de miembros de la comunidad educativa que participará en la construcción del plan de mejoramiento, y con ello habilitar el ingreso para los líderes de equipo, por gestión.

En el Plan de Mejoramiento se definen máximo 2 metas por gestión y mínimo 1, con sus respectivos indicadores y seguimientos, orientadas a obtener cambios que favorezcan el mejoramiento de la institución.

Tercer Momento - Plan de Acción Institucional

Se deben mantener los mismos tres grupos que diseñaron el plan de mejoramiento; este momento corresponde al último de la jornada, en este se describen las actividades o acciones que ha de emprender la institución educativa para alcanzar las metas propuestas. El siguiente procedimiento ha de realizarse para cada meta teniendo en cuenta que se deben proyectar como mínimo 4 actividades por meta.

Etapas III – Cierre:

Con la realización del Plan de Acción se da por finalizado el proceso y se procede a evaluar los resultados de la jornada.

A través del siguiente link se accede a la autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional:

http://master2000.net/recursos/menu/128/4488/mper_arch_41733_Autoevaluaci%C3%B3n%20Institucional.pdf



2.3. Gobierno escolar y demás estamentos de participación colegiada

2.3.1. Gobierno escolar

El gobierno escolar facilita la participación activa, democrática y libre de todos los miembros de la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la democracia en la institución, se celebrará anualmente una jornada que reúna la elección de representantes a las instancias escolares.

El proyecto de democracia promoverá iniciativas a favor de un ejercicio constante de ciudadanía que permita a los integrantes de la comunidad educativa fortalecer su formación política.

Conformación del gobierno escolar. El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos encargados de la orientación, dirección y administración de las instituciones educativas. Estos órganos de gobierno se constituyen posibilitando la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1.994.

El Gobierno Escolar estará conformado por:

1. El Consejo Directivo.
2. El Consejo Académico.
3. El Rector.

Los representantes en los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

2.3.1.1. El consejo directivo

Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el Artículo 2.3.3.1.5.4., del Decreto 1075 de 2015, el Consejo Directivo, estará integrado por ocho (8) miembros así:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1. El Rector (a), quien lo convoca y preside
2. Dos representantes de los docentes (en la institución, los docentes eligen uno, por jornada, mediante votación)
3. Un representante de los estudiantes (elegido por votación en el Consejo de Estudiantes)
4. Un representante de los exalumnos
5. Un representante del sector productivo
6. Dos representantes de los padres de familia (en la institución se eligen por votación, en la primera reunión del Consejo de Padres)

Funciones del consejo directivo. De acuerdo con el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el Artículo 2.3.3.1.5.6., del Decreto 1075 de 2015, son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y en los reglamentos.
8. Controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes.
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860 de 1994.
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y complementarios.
17. Darse su propio reglamento.

Además, de acuerdo con la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 992 de 2002, el Consejo Directivo tiene otras responsabilidades en relación con el Fondo de Servicios Educativos:

18. Analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante acuerdo, el presupuesto de ingresos y gastos a partir del proyecto presentado por el rector o director.
19. Definir la administración y manejo del Fondo y hacer el control permanente del flujo de caja ejecutado.
20. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como también los traslados presupuestales que afecten el acuerdo anual de presupuesto.
21. Aprobar los estados financieros del Fondo de Servicios Educativos de la respectiva Institución, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes.
22. Reglamentar los procedimientos presupuestales, las compras, la contratación de servicios personales, el control interno, el manejo de inventarios y el calendario presupuestal, con sujeción a las normas vigentes.



2.3.1.2. Consejo académico

Según el Artículo 2.3.3.1.5.1., del Decreto 1075 de 2015, “El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada por cada área del Plan de Estudios (en la institución es elegido entre los docentes de la misma área, de forma rotativa). Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo;3. c) Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución;
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Conformar las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los educandos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional”.

2.3.1.3. El Rector(a)

El Rector o Rectora de la Institución Educativa es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del Rector(a). (Artículos 2.3.3.1.5.8. y 2.3.1.6.3.6., del Decreto 1075 de 2015, Artículo 10, Ley 715 de 2001)

Le corresponde al Rector(a) del establecimiento educativo cumplir las siguientes funciones:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
 2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
 3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
 4. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
 5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
 6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
 7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
 8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
 9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
 10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
 11. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.
- Las establecidas en la Ley 715 de 2001:
12. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
 13. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
 14. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
 15. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
 16. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

17. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación.
18. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
19. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
20. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
21. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
22. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
23. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
24. Suministrar información oportuna al municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
25. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
26. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
27. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen al mismo.
28. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
29. Las demás que le asigne el alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Responsabilidades establecidas en el Decreto 4791 de 2008 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015) en relación con la administración del Fondo de Servicios Educativos los rectores son responsables de:

30. Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

31. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al consejo directivo.
32. Elaborar con la justificación correspondiente los proyectos de adición presupuestal y los de traslados presupuestales, para aprobación del consejo directivo.
33. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
34. Presentar mensualmente el informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
35. Realizar los reportes de información financiera, económica, social y ambiental, con los requisitos y en los plazos establecidos por los organismos de control y la Contaduría General de la Nación, y efectuar la rendición de cuentas con la periodicidad establecida en las normas.
36. Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregarla en los formatos y fechas fijadas para tal fin.
37. Presentar, al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente.

2.3.2. Estamentos de participación colegiada

2.3.2.1. Consejo de padres de familia

Según el Artículo 2.3.4.5., del Decreto 1075 de 2015, el consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Estructura y funcionamiento del consejo de padres de familia. Según el Artículo 6 del Decreto 1286 de 2005, el consejo de padres de familia deberá conformarse en todos los establecimientos educativos. Podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde con el rector o director. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por el rector o director para tal fin.

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector o Director del establecimiento educativo convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el consejo de padres de familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del consejo de padres es obligatoria y así deberá registrarse en el manual de convivencia.

Las funciones del consejo de padres de familia, de acuerdo con el Artículo 2.3.4.7., del Decreto 1075 de 2015, son:

- a) Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado;
- b) Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –ICFES;
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad;
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados;
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes,



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño;

f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa;

g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley;

h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente;

i) Elegir al padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción;

j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 2.3.3.1.4.1., 2.3.3.1.4.2. y 2.3.3.1.4.3 del presente Decreto;

k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 2.3.4.9., del presente Decreto.

2.3.2.2. Consejo de estudiantes

De conformidad con el Artículo 2.3.3.1.5.12., del Decreto 1075 de 2015, En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo (aunque, en la institución, para dar mayor participación y fomentar el liderazgo, se puede integrar por un representante de cada grupo, de acuerdo con la orientación dada desde el proyecto de democracia).

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de cuatro primeras semanas del calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil;
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

2.3.2.3. Comité escolar de convivencia

La Institución Educativa cuenta con el Comité Escolar de Convivencia, creado de acuerdo con lo reglamentado en la Ley 1620 de 2013. Es un organismo consultivo que evalúa los casos de incumplimiento del manual de convivencia.

Serán integrantes ordinarios de este Comité (Artículo 12 de la Ley 1620 de 2013):

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité.
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Funciones del comité escolar de convivencia (Artículo 13 de la Ley 1620 de 2013):

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación



para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

2.3.2.4. Personero (a) de los Estudiantes

De conformidad con el Artículo 2.3.3.1.5.11., del Decreto 1075 de 2015, En todos los establecimientos educativos el Personero de los estudiantes es un estudiante que cursa el grado Undécimo en la institución, será encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El ejercicio del cargo de personero(a) de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Proceso de elección del personero escolar:

1. Durante las dos primeras semanas de clase a los estudiantes del grado once se les realiza un proceso de sensibilización sobre el rol del personero (a) escolar y su liderazgo en la institución.
2. Pasadas tres semanas los estudiantes que desean participar en el proceso, llenan un formato de inscripción para personería escolar el cual es entregado a los docentes encargados del proyecto de democracia, en una fecha determinada previamente.
3. Los estudiantes postulados realizan una propuesta escrita de su proyecto de trabajo, la cual es socializada con la rectora y docentes encargados del proyecto de democracia en un espacio y tiempo definido previamente, se discuten las propuestas, presentan su plan de trabajo y se reestructuran en caso de requerirlo.
4. Seguidamente se organiza un cronograma de rotación de los candidatos por los diferentes salones de clase en ambas jornadas, para socializar sus propuestas de trabajo con todos los estudiantes.
5. A su vez se realiza un debate entre los candidatos, ante toda la comunidad estudiantil, frente a la cual ellos sustentan sus propuestas y responden a las preguntas de los estudiantes y profesores.
6. La fecha para la elección la determina la secretaria de educación, este día se realizan actividades culturales y deportivas relacionadas con la Democracia.
7. El día lectivo siguiente se le notifica a la comunidad educativa quien es el personero(a) escolar.

2.3.2.5. Contralor estudiantil

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo del nivel de Educación Media, elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Es requisito para ser candidato a Contralor Escolar presentar el Plan de Trabajo.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

La responsabilidad del Contralor(a) Escolar, es incompatible con la del Personero (a) Estudiantil y con la del representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo.

Funciones del contralor escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010):

1. Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva institución educativa.
2. Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
3. Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada dos meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
4. Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
5. Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Medellín.
6. Solicitar a la Contraloría General de Medellín que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
7. Solicitar a la Contraloría General de Medellín las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
8. Verificar la publicación en lugar visible los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE.
9. Verificar que el Rector(a) publique semestralmente en cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de Presupuesto Participativo y otros proyectos que tenga la Institución Educativa.
10. Promover la comunicación en la comunidad educativa de las obras físicas que se van a realizar y el seguimiento para que las mismas se entreguen con la calidad requerida y con las necesidades de la población escolar.
11. Solicitar al rector(a) la publicación en lugar visible de la Resolución del Ministerio de Educación Nacional, sobre la asignación de recursos de gratuidad.
12. Solicitar al rector(a) la publicación en lugar visible el Decreto de transferencia municipal de recursos por concepto de gratuidad.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

En ausencia permanente del Contralor(a) Escolar, corresponde al grupo de apoyo, designar entre ellos, un estudiante que reúna las calidades exigidas para el reemplazo, hasta terminar el periodo para el cual fue elegido el Contralor saliente.

Proceso de elección del contralor escolar:

1. Durante las dos primeras semanas de clase a los estudiantes de los grados décimo y once se les realiza un proceso de sensibilización sobre el rol del contralor (a) escolar y su liderazgo en la institución.
2. Pasadas tres semanas los estudiantes que desean participar en el proceso, llenan un formato de inscripción para contraloría escolar el cual es entregado a los docentes encargados del proyecto de democracia, en una fecha determinada previamente.
3. Los estudiantes postulados realizan una propuesta escrita de su proyecto de trabajo, la cual es socializada con la rectora y docentes encargados del proyecto de democracia en un espacio y tiempo definido previamente, se discuten las propuestas, presentan su plan de trabajo y se reestructuran en caso de requerirlo.
4. Seguidamente se organiza un cronograma de rotación de los candidatos por los diferentes salones de clase en ambas jornadas, para socializar sus propuestas de trabajo con todos los estudiantes.
5. A su vez se realiza un debate entre los candidatos, ante toda la comunidad estudiantil, frente a la cual ellos sustentan sus propuestas y responden a las preguntas de los estudiantes y profesores.
6. La fecha para la elección la determina la secretaria de educación, este día se realizan actividades culturales y deportivas relacionadas con la Democracia.
7. El día lectivo siguiente se le notifica a los estudiantes el nuevo contralor(a) escolar.

Grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010)

Estará conformado por estudiantes matriculados en la institución educativa, que cursen los grados sexto a undécimo; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones del grupo de apoyo de la contraloría escolar (Acuerdo Municipal No. 41 de 2010):



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1. Elegir el Secretario (a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
2. Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la institución educativa.
3. Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y verificar el cumplimiento de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.
5. Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva institución educativa relacionadas con presupuesto.
6. Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
7. Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
8. Designar el reemplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa.

2.4. Clima escolar

2.4.1. Inducción a estudiantes

La Institución Educativa San Francisco de Asís implementa el programa de inducción y re-inducción para que todos los estudiantes se orienten y se acojan de manera pertinente a la vida institucional. Este programa consolida una estrategia de vinculación donde los nuevos estudiantes se sientan acogidos y empiecen a conocer la institución y los antiguos afiancen su sentido de pertenencia.

Objetivos

- Promover el conocimiento del establecimiento educativo y su funcionamiento, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual; en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo; mediante las jornadas de inducción – re inducción en las que la institución educativa informa, instruye, socializa y hace visibles sus valores institucionales.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Facilitar y disponer las condiciones necesarias para la socialización y la adaptación de los nuevos estudiantes a la vida institucional.
- Construir y fortalecer en los estudiantes el sentido de pertenencia y el compromiso con el mejoramiento continuo.
- Promover el ajuste del proyecto de vida de cada nuevo estudiante acorde a los principios de la visión y misión institucional.

Alcance

El proceso de inducción y re-inducción aplica a todos los estudiantes y se desarrolla tanto al momento del ingreso como durante su permanencia en la institución, especialmente cuando hay cambios al interior de los procesos que a estos les compete.

Conceptos

- **Inducción institucional:** Es la información suministrada a los nuevos estudiantes; inicia con una entrevista del estudiante y su acudiente por parte de rectoría.
- **Reinducción:** Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a estudiantes en virtud de recordar sus derechos, deberes y compromisos estudiantiles así como los cambios que se generen relacionados con dinámicas institucionales buscando formarlos para alcanzar el propósito misional.

Condiciones

Las jornadas de inducción y reinducción de estudiantes, deben estar sujetas a algunas condiciones o requerimientos así:

- Todo nuevo estudiante participará en las jornadas de inducción institucional.
- El rector (a) y/o su delegado coordinará las jornadas de inducción institucional a los nuevos estudiantes y re- inducción a los estudiantes antiguos.
- La jornada de inducción y la jornada de re-inducción serán reformuladas y reestructuradas de acuerdo con las exigencias de la dinámica institucional.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Siempre deberá haber evidencias de la realización de la inducción efectuada a los nuevos estudiantes.
- La frecuencia del proceso de inducción debe establecerse en el momento que cualquier niño o adolescente va a ingresar a la institución y la re-inducción se hará formalmente mínimamente 2 veces por año. Esta Inducción se realizará desde el mismo día en que el estudiante con su acudiente llega a solicitar cupo.
- Los participantes de la jornada de inducción serán todos los estudiantes que al momento hagan parte de la institución.

Metodología

Inducción: cuando un niño o un adolescente junto con su familia quieren vincularse a la institución educativa, deben hacer la solicitud de cupo directamente ante rectoría o su delegado; de haber disponibilidad de cupos, se hace una entrevista donde entre otras cosas se les informa los requisitos de ley que deben acreditar para pertenecer a la institución, se observa la ficha de seguimiento o hoja de vida con el fin de observar las relaciones convivenciales que entabla el estudiante, dependiendo de esta, se hacen las recomendaciones pertinentes y compromisos escritos (del estudiante y su acudiente) previos a ingreso.

Luego de ello, se les hace una conducta de entrada que contiene: ruta para leer e introyectar el sistema institucional de evaluación escolar (SIEE) y manual de convivencia (criterios de evaluación y promoción, escala de valoración, planes de apoyo, comisiones de evaluación y promoción, número de periodos, horizonte institucional, uniforme, asistencia, puntualidad, conducto regular, manejo de conflictos y estímulos, etc.).

Una vez finalizado el proceso de entrevista, de ser aceptado(a), se les entrega al estudiante y su familia el “ficho” de matrícula para su diligenciamiento y los requisitos para hacer la matrícula e inscripción al SIMAT.

Re-inducción: Se realiza desde direcciones de grupo previamente preparadas o en el momento que sea necesario. Se recuerdan los aspectos tratados en la inducción haciendo énfasis en los tópicos



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

que se haya observado que requieren ser reforzados. Se socializan cambios o decisiones que se hayan tomado dentro de los órganos del gobierno escolar o desde rectoría, se hace el seguimiento al proyecto pedagógico de aula (proyecto con metas claras para mejorar el rendimiento académico y la convivencia grupal), y se establecen las recomendaciones pertinentes para cada vez seguir mejorando.

La institución al inicio del año lectivo estudiantil (tres primeros días) realiza una conducta de entrada con los estudiantes que consiste en recordar los aspectos más importantes del sistema institucional de evaluación escolar, el manual de convivencia y los componentes teleológicos institucionales, actividad que se realiza de la misma forma luego de vacaciones de mitad de año.

Desde coordinación se realizan formaciones generales de estudiantado cada 15 días donde se dan orientaciones generales y se refuerzan y recuerdan rutas institucionales.

2.4.2. Manual de convivencia

A través del siguiente link accede al manual de convivencia:

<http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/index2.php?id=41741&idmenutipo=4488&tag=>

2.5. Relaciones con organizaciones sociales

Objetivo: implementar protocolo para establecer los mecanismos de comunicación y vinculación de la institución con la comunidad a través de organizaciones como: agremiaciones, sindicatos, medios de comunicación masiva, entre otros.

Alcance: vincular a las organizaciones e instituciones comunitarias externas para que se mejore el servicio y la calidad educativa.

Procedimiento:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Establecimiento de criterios o parámetros	Rectoría Líderes de gestión comunidad	Se elabora los criterios o parámetros que se deben seguir para establecer contacto, comunicaciones y convenios con organizaciones o instituciones externas	Documento o parámetros para las relaciones externas con organizaciones o instituciones.
2	Clasificación de organizaciones	Rectoría Líderes de gestión comunidad	Se levanta mapa donde se ubican las organizaciones o instituciones, además de ello se revisa que tipo de servicio o actividad realizan para establecer relaciones que favorezcan los servicios que presta la institución educativa San Francisco de Asís.	Documento con mapa y tipo de servicios prestados de las organizaciones o instituciones externas.
3	Planificación de atención a líderes externos	Rectoría Gestión comunidad	Se reúne la Gestión de comunidad para conocer la información de los criterios y del mapeo realizado, con el fin de establecer un primer contacto con las organizaciones e instituciones externas.	Acta de reunión.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

4	Reunión con Organizaciones	Rectoría Líderes de gestión comunidad	Se les explica a las organizaciones e instituciones externas cuales son los servicios que presta la institución educativa, cuál es su objetivo y sus políticas con el fin de vincularlos de manera directa o indirecta a los procesos institucionales.	Documento de acuerdo. Registro fotográfico.
5	Visita a las organizaciones e instituciones externas	Equipos de gestión comunidad Equipo Directivo	Conocer las condiciones y los servicios que ofrecen para garantizar que los acuerdos pactados sean realizables; además, que se permita que nuestra comunidad educativa pueda acceder a sus servicios.	Registro fotográfico.
6	Reunión de docentes	Rectoría Líderes de gestión comunidad	Se realiza la reunión de carácter informativa con los docentes para que conozcan como la institución educativa se vincula con las organizaciones e instituciones externas, como apoyan nuestro proceso y como nosotros podemos utilizarlas para mejorar la calidad educativa.	Acta de reunión.
7	Integración de la comunidad educativa a las organizaciones externas	Gestión comunidad	Se invita a las organizaciones externas para que participen en las actividades que se programen en la institución, donde ellas también pueden involucrarse con el propósito de recibir mutuamente beneficios, que faciliten el conocimiento y participación de la institución en los diferentes procesos del sector donde	Registro fotográfico.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			se encuentra ubicada y se mejore la calidad educativa.	
8	Reuniones líderes de las organizaciones externas.	Rectoría Líderes de gestión comunidad	Se hace reunión con los líderes de las organizaciones externas para revisar el cumplimiento de los acuerdos, observar si son necesarios nuevos o realizar ajustes a los existentes con el fin de prestar un servicio óptimo que favorezca el crecimiento y el impacto social de la comunidad educativa.	Acta de reunión.
9	Mejoramiento del procedimiento	Líderes de gestión comunidad	Se realiza evaluaciones de las actividades propuestas con el fin de mejorar el procedimiento de relaciones con las organizaciones o instituciones externas. De acuerdo con la verificación se toman acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para que el proceso sea eficiente y eficaz.	Formato de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento .

2.6. Sistemas y procesos comunicativos

Los medios de comunicación interna existentes en la institución son:

Cartelera: Estas son un medio de comunicación institucional. Se utilizan para los siguientes propósitos:

- Apoyar campañas institucionales, frente a problemas particulares o que hacen parte de proyectos pedagógicos.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Informar al personal docente, funciones, responsabilidades y tareas asignadas; también se informa a los estudiantes y docentes sobre horarios y a la comunidad educativa las ejecuciones presupuestales mensuales y trimestrales.
- Informar a estudiantes y padres de familia sobre alteración de la jornada escolar y hechos o eventos pertinentes para la comunidad.
- Motivar, complementar y enriquecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, es decir, se utilizan como herramienta educativa, tanto al interior de las aulas de clase, como por fuera de éstas.

Correo electrónico: Todos los docentes, directivos y personal administrativo de la Institución comparten periódicamente informaciones vía e-mail sobre temas académicos, fechas, cronogramas de actividades, logística de eventos institucionales o pormenores de los principales acontecimientos institucionales.

Tableros internos en las salas de profesores de Primaria y Secundaria: Allí se colocan las actividades a tener en cuenta por los docentes para cada día de labores. De igual forma, se colocan documentos de interés para el grupo docente.

Comunicaciones internas de rectoría y/o coordinación a docentes y directivos docentes: documento escrito para los docentes en general o en particular. Se utiliza para particularizar una determinada información o comunicación entre los actores de la comunidad educativa.

Comunicaciones escritas de rectoría a padres de familia y acudientes: La institución usa un cuaderno comunicador donde la institución y los padres de familia pueden compartir información de su interés, además de ello, la institución emite circulares y comunicados cuando lo considera necesario.

Saludos comunitarios por jornada: Periódicamente se realizan formaciones generales en el patio con docentes y todos los grupos de cada jornada. Se resaltan los símbolos institucionales, se informan noticias o situaciones administrativas y comunitarias. Particularmente en básica primaria se realiza formación los días lunes al iniciar jornada y los días viernes al terminar la jornada.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Página web: La Institución Educativa San Francisco de Asís cuenta con sitio web disponible en la dirección <http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co> y Facebook: iesfamedellin, en estos espacios electrónicos la Institución comparte información importante del quehacer pedagógico y administrativo con el fin de mantener comunicación permanente con toda la comunidad educativa, en ellos cualquier miembro de esta podrá informarse de las noticias, acciones pedagógicas, actividades académicas e información administrativa pertinente, también podrá comunicar las inquietudes, sugerencias quejas y reclamos.

CAPÍTULO 3

GESTIÓN ACADÉMICA (COMO MISIÓN ESENCIAL)

3.1. Diseño curricular

3.1.1. Planes de área

En la Ley General de Educación se establecen las áreas obligatorias y fundamentales para la educación básica y media; en el Artículo 2.3.3.1.6.1., del Decreto 1075 de 2015, se establece: “En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la ley 115 de 1994. Además incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en el plan de estudios.

Las áreas pueden cursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados”.

En los artículos 31 y 32 de la Ley 115 de 1994 se reglamenta lo referente a la media académica y técnica. Además, se han venido creando permanentemente nuevas cátedras que se presentan como un elemento externo, que implica un ajuste institucional y se orientan a la formación integral de los estudiantes.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Según el Artículo 2.3.3.2.2.2.2., del Decreto 1075 de 2015, “El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la Ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico-pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad”.

AREA	ASIGNATURA	CATEDRA OBLIGATORIA	COMO SE ORIENTA EN LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Ciencias naturales y educación ambiental	Física		Es un área, de 1° a 11°, en 10° y 11° se cursa mediante dos asignaturas: física y química	Está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
	Química			
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Cátedra de estudios afrocolombianos	La cátedra de estudios afrocolombianos se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondiente	Está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y la Cátedra de estudios afrocolombianos, la reglamenta la Ley 70 de 1993 y su Decreto



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	reglamentario 1122 de 1998 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015)
	Cátedra de la paz	Cátedra de la paz	Es una asignatura adscrita al área de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	Se establece como asignatura por el Decreto 1038 de 2015 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), que reglamenta la Ley 1732 de 2014
Educación artística y cultural		Cátedra escolar de teatro y artes escénicas	La cátedra escolar de teatro y artes escénicas se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondiente a educación artística y cultural	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 65° de la Ley 397 de 1997. La cátedra escolar de teatro y artes escénicas se promociona por el artículo 13 de la Ley 1170 de 2007



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Educación ética y en valores humanos	Educación ética y en valores humanos		Es una asignatura de 1° a 11°	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
	Urbanidad y Cívica		Es una asignatura adscrita al área de educación ética y en valores humanos	La establece el artículo 1°, de la Ley 1013 de 2006 y la Ley 1029 de 2006
Educación física, recreación y deportes	Educación física, recreación y deportes		Se orienta del grado 1° a 11°	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
	Aprovechamiento del tiempo libre		Es una asignatura adscrita al área de educación física, recreación y deportes	Es una asignatura obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media, según el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, modificado posteriormente por la Ley 1029 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011
Educación religiosa			Se orienta del grado 1° a 11°	El área está reglamentada desde



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

				el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros	Lengua castellana		Son asignaturas que se orientan desde el grado 1° hasta el 11°	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
	Inglés			
Matemáticas			Se orienta del grado 1° a 11°	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
Tecnología e informática	Tecnología e informática		Se orienta del grado 1° a 11°	El área está reglamentada desde el artículo 23 de la Ley 115 de 1994
	Emprendimiento		Es una asignatura adscrita al área de tecnología e informática	Según el artículo 13 de la Ley 1014 de 2006, “es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, educación básica, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media, cumplir con: 1. Definición de un área específica de



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

				formación para el emprendimiento y la generación de empresas, la cual debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios”
Ciencias económicas, políticas			Se orienta como área en los grados 10° y 11°	Según el artículo 31 de la Ley 115 de 1994
Filosofía			Se orienta como área en los grados 10° y 11°	Según el artículo 31 de la Ley 115 de 1994
Media técnica			Hay articulación con el SENA. Se ofrece “Asistencia administrativa”. 11 horas semanales en contra jornada, 7 horas las orienta la docente par y 4 el (la) instructor (a) del SENA. Además, una de las competencias se desarrolla desde	Se reglamenta desde el artículo 32 de la Ley 115 de 1994



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			inglés y otra desde áreas como: comunicación (lengua castellana), físico (educación física), ética y valores, medio ambiente (química), tecnología, emprendimiento y estadística (matemática).	
--	--	--	--	--

A través del siguiente link accede a los planes de área institucionales:

<http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/index2.php?id=41757&idmenutipo=4488&tag=>

3.1.2. Proyectos pedagógicos

Por medio del diseño, implementación y seguimiento de los proyectos pedagógicos institucionales se operativizan los programas transversales, definidos por el Ministerio de Educación Nacional, como estrategia para contribuir a la formación para el ejercicio de la ciudadanía. Lo anterior tiene su fundamento legal en el artículo 67 de la Constitución Política, el artículo 5 de la Ley General de Educación, el artículo 14 (modificado posteriormente por Ley 1029 de 2006 y el artículo 5 de la Ley 1503 de 2011) de dicha ley y el Artículo 2.3.3.1.6.3., del Decreto 1075 de 2015.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

PROGRAMAS TRANSVERSALES DEL MEN	PROYECTOS PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES	COMO SE ORIENTA EN LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Formación en derechos humanos	Proyecto de democracia	Como proyecto, con actividades programadas en la institución, de acuerdo con el cronograma que sugieren los líderes del proyecto. También se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia	Se reglamenta por la resolución 01600 de 1994. En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.
	Proyecto 50 horas de estudios constitucionales	Como proyecto, se orienta a través de una “guía académica”, para estudiantes del grado 11°	Se reglamenta desde la ley 107 de 1994, como requisito para obtener el título de bachiller
Educación ambiental	Proyecto ambiental escolar (PRAE)	Como proyecto pedagógico, con actividades programadas por los líderes del proyecto.	Se reglamenta por el decreto 1743 de 1994.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

		También se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondiente a ciencias naturales y educación ambiental	
	Proyecto escolar para la gestión del riesgo (PEGR)	como proyecto pedagógico, con actividades programadas por los líderes del proyecto	Se reglamenta por la Resolución 7550 de 1994, ley 1523 de 2012 y se dan lineamientos desde el MEN en la guía N° 59.
Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía	Proyecto de educación sexual y construcción de ciudadanía (PESCC)	Como proyecto pedagógico, con actividades programadas por los líderes del proyecto	Se reglamenta por el artículo 14 de la ley 115 de 1994 (literal e.) y la ley 1620 de 2013
Estilos de vida saludables	Proyecto de vida sana y prevención integral de la drogadicción	Como proyecto pedagógico, con actividades programadas por los líderes del proyecto	Está reglamentado y orientado desde el Decreto 1108 de 1994, la ley 1098 de 2006
Movilidad segura	Educación en tránsito y seguridad vial	Se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondiente a ciencias sociales, historia, geografía,	Se reglamenta por la ley 1503 de 2011, en su artículo 5, literal f), que modifica el artículo 14 de la ley 115 de 1994



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

		<p>constitución política y democracia.</p> <p>Se sugiere que se haga como un proyecto pedagógico</p>	
<p>Educación Económica y Financiera (EEF)</p>	<p>Educación Económica y Financiera (EEF)</p>	<p>En la institución se desarrolla como parte integral de los procesos curriculares correspondientes al área de ciencias políticas y económica (grados 10° y 11°) y la asignatura de emprendimiento (grados 1° a 11°)</p>	<p>La EEF se sustenta en el siguiente marco normativo: artículo 2 de la Constitución Política, artículos 5 (numerales 3 y 9) y 13 de la ley 115 de 1994, Ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014.</p> <p>Se orienta desde el documento N° 26 del MEN: “mi plan, mi vida y mi futuro. orientaciones pedagógicas para la educación económica y financiera”</p>

Otros proyectos pedagógicos e institucionales

PROYECTOS PEDAGÓGICOS E INSTITUCIONALES	COMO SE ORIENTA EN LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Escuela de padres	Como proyecto, con actividades programadas	Está reglamentado por la ley 1404 de 2010.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	en la institución, de acuerdo con el cronograma que sugieren los líderes del proyecto	Se sugiere hacerlo conforme con el procedimiento definido por la Secretaria de Educación M en el año 2014 municipal
Servicio social estudiantil obligatorio	Hay un proyecto, liderado por un docente, donde se establece los aspectos que deben ser tenidos en cuenta para la prestación del servicio social estudiantil obligatorio	Se reglamenta por los artículos 66 y 97 de la ley 115 de 1994, el Artículo 2.3.3.1.6.4., del Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 4210 de 1996
Proyecto de lectura, escritura y oralidad.	El proyecto es liderado por la bibliotecaria y docentes de la institución, con actividades programadas, de acuerdo con el cronograma que sugieren	Para una mayor articulación con el Plan Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento" (PNLE), se debe definir explícitamente la implementación de los proyectos que desarrolla el PNLE, éstos son: "Pásate a la biblioteca escolar" (para ello, ésta debe tener una programación articulada con las áreas y actividades de lectura y escritura para todos los grados), "Maratones de lectura", "Palabras de paz", "Concurso nacional de cuento", "Territorios narrados"
Proyecto Marco para la Convivencia Escolar	El proyecto es orientado por los directivos y docentes que pertenecen al Comité Escolar de convivencia con el propósito de implementar	La convivencia es un tema transversal y vital para la institución que busca la formación de las personas para el ejercicio activo de la ciudadanía. Se fundamenta en la Ley 1620 de 2013 y el manual de convivencia



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	<p>una propuesta pedagógica, que en el marco del manual de convivencia y el desarrollo de competencias ciudadanas, permita mejorar la convivencia en la institución</p>	
<p>Proyecto de vida</p>	<p>El proyecto se orienta como parte integral de los procesos curriculares correspondientes a educación ética y en valores humanos</p>	<p>Se justifica dentro de la estrategia de estilos de vida saludable del MEN, los fines de la educación (artículo 5 de la ley 115 de 1994) y la visión institucional: “La institución educativa san francisco de asís se proyecta para el 2020 como una institución de calidad, mediante el buen desempeño académico y la formación de seres humanos capaces de transformar y desenvolverse en la sociedad, haciendo parte de la construcción de proyecto de vida”.</p> <p>En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.</p>
<p>Cultura institucional</p>	<p>El propósito es promover las potencialidades de las</p>	<p>La implementación del proyecto requiere de recursos financieros que</p>



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	<p>personas que integran la institución educativa, permitiéndoles desarrollar sus competencias, su capacidad crítica, su solidaridad, su creatividad, la capacidad de trabajo en equipo y su mentalidad innovadora, mediante la participación activa en los diferentes escenarios y eventos cívicos, culturales, curriculares, deportivos y recreativos realizados con tal fin.</p> <p>Los directivos docentes, en cabeza de la rectora, asignan desde el principio del año escolar, los responsables de actos cívicos y culturales, fiestas franciscanas, elaboración de carteleras, actividades deportivas y recreativas, día de los mejores, navidad franciscana, ceremonia de graduación, salidas pedagógicas, las cuales son propuestas en el consejo académico y</p>	<p>proviene de los rubros presupuestales denominados: comunicación y transporte, y actividades pedagógicas, científicas, culturales, deportivas y recreativas para educandos</p>
--	--	--



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	aprobadas por el consejo directivo.	
Proyecto valores franciscanos	El proyecto es desarrollado por docentes y directivos quienes cada mes (los directores de grupo de un grado en la mañana y otro en la tarde) promoverán un valor franciscano, mediante estrategias tendientes a inculcar los valores franciscanos (Tolerancia, Humildad, Amor, Respeto, Solidaridad, honestidad, Responsabilidad y Superación.	Desde la ley general de educación se orienta la formación en valores humanos. En el literal D, artículo 1 de la Ley 1029 de 2006, se indica que toda institución educativa debe cumplir con la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.
Proyecto estudio de casos para la mejora continua	Los estudiantes de grado once con la orientación del docente del área de matemáticas correspondiente, lleva a cabo en una hora de clase semanal la enseñanza de estadística (pensamiento aleatorio), por medio del desarrollo de actividades prácticas, donde será necesario clases magistrales con ejemplos	El proyecto surge de la necesidad de mejorar el desarrollo de competencias de los estudiantes, que son evaluadas en las pruebas saber 11, en matemáticas, específicamente, en el pensamiento aleatorio y el eje temático: estadística descriptiva, de manera articulada con otras competencias comunicativas, transversalizadas por las Tics.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	concretos, clases prácticas en el aula o sala de informática y continua interacción con la población de estudiantes de toda la institución educativa, para la recolección de datos y posterior análisis y presentación de la información. El proyecto integra otras áreas del conocimiento como Tecnología e informática, Lengua castellana, Ciencias sociales.	
--	---	--

A través del siguiente link accede a los proyectos pedagógicos e institucionales:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41758&idmenutipo=4488&tag=>

3.2. Modelo pedagógico

En la Institución Educativa San Francisco de Asís se trabaja bajo las premisas del marco pedagógico crítico social entendido dentro de los principios de la Pedagogía Crítica³ y enfocado en

³La Pedagogía Crítica emerge como un resultado de los trabajos de la Teoría Crítica en las décadas de los ochenta y los noventa. Algunos de los fundamentos teóricos contemporáneos de la pedagogía crítica tienen su origen en la teoría crítica propuesta por los filósofos y teóricos sociales de la escuela de Frankfurt, quienes trabajaron en Alemania en el Instituto para la Investigación Social. El término *teoría crítica*, fue utilizado por Max Horkheimer, director del Instituto desde 1931 hasta 1958. Entre otros reconocidos teóricos de la escuela de Frankfurt se pueden citar: Theodor Adorno, Herbert Marcuse, Erich Fromm y Walter Benjamín, miembros de la escuela de Frankfurt, muchos de ellos eran judíos; trasladaron el Instituto a la Universidad de Columbia en Nueva York, durante la segunda guerra mundial y retornaron a Alemania una vez finalizada la guerra. En Norteamérica, estos teóricos participaron activamente en la vida académica con una serie de estudios de reconocida importancia relacionados con críticas acerca del racismo, la exclusión, el prejuicio racial y las políticas de segregación. Estos estudios influyeron positivamente en el pensamiento filosófico y pedagógico en los Estados Unidos y sus perspectivas críticas son la base de los teóricos-críticos de la actualidad. Trabajos similares han emergido no solamente como una teoría que se comparte sino también, como nuevas perspectivas con múltiples elementos *sociales* tradicionales con el fin de crear nuevos órdenes que estén en posibilidad de incrementar la libertad humana.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

la pedagogía activa. Dicho modelo idealiza el desarrollo multifacético de las capacidades e intereses del individuo. Tal desarrollo está determinado por la sociedad, por la colectividad en la cual el trabajo productivo y la educación están íntimamente unidos para garantizar, no solo el desarrollo del espíritu colectivo, sino el conocimiento pedagógico polifacético como fundamento de la práctica para la formación científica de las nuevas generaciones.

A través del siguiente link se accede al modelo pedagógico:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41740&idmenutipo=4488&tag=>

3.3. Sistema institucional de evaluación escolar (SIEE)

A través del siguiente link accede a SIEE:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41741&idmenutipo=4488&tag=>

3.4. Seguimiento académico

3.4.1. Seguimiento a los resultados académicos (internos y externos)

Resultados académicos internos:

La institución educativa hace seguimiento a los resultados académicos cada periodo, se convoca el consejo académico ampliado (todos los docentes y directivos) y se presentan los indicadores de eficiencia y desempeño académico de los estudiantes por cada grupo, se analizan las posibles causas de los resultados bajos y se establecen rutas, mecanismos y procedimientos a implementar de mejoras.

Resultados académicos externos:

Los resultados de las pruebas externas se tienen en cuenta básicamente según los que evalúa la prueba saber así:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Grado Tercero: lenguaje y matemáticas

Grado Quinto: lenguaje, matemáticas y ciencias naturales.

Grado Séptimo: lenguaje, matemáticas y competencias ciudadanas

Grado Noveno: lenguaje, matemáticas y ciencias naturales.

Grado Once: Lectura crítica, Matemáticas, Sociales y ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés.

Anualmente en el día E (día de la excelencia) convocado por el ministerio de educación nacional, se analiza el índice sintético de la calidad educativa (ISCE) el cual consiste en evaluar cuatro aspectos institucionales: progreso (¿cuánto hemos mejorado en las pruebas saber en el área de matemáticas y lenguaje (tercero, quinto y noveno) con relación al año pasados?), desempeño (¿cómo están nuestros resultados con respecto al resto del país?), eficiencia (¿cuántos de nuestros estudiantes aprueban el año escolar? Y ambiente escolar (¿cómo es el ambiente escolar en nuestras aulas de clases?).

Una vez que se examinan esos cuatro aspectos la institución educativa realiza un acuerdo por la excelencia donde se compromete a establecer unas metas y acciones de mejoras durante un año en cada uno de los cuatro aspectos presentados.

De igual manera, el MEN entrega un informe por colegios que busca visibilizar el estado de las competencias y aprendizajes en Matemáticas y Lenguaje, según los resultados en las pruebas SABER 3°, 5° y 9°, haciendo énfasis en aquellos aprendizajes en los que deben realizar acciones pedagógicas para el mejoramiento.

A partir de lo anterior se crea un equipo de trabajo que velará por el cumplimiento de las metas y acciones a realizar al igual que se crean estrategias y se hace seguimiento a los aprendizajes por mejorar. Todo esto debe encaminarse al colegio “hacia la meta de la excelencia” (HME) la cual debe estar acorde con la autoevaluación institucional.

Una vez analizado resultados académicos internos y los aprendizajes por mejorar según las pruebas saber se crea el estado de cada una de las áreas, el cual se basa en las pruebas que se aplican durante el proceso educativo anual, contemplando el llamado a la reflexión pedagógica y a la toma de decisiones en cuanto a las debilidades y potencialidades que emerjan de dicha descripción para



orientar el acto pedagógico y potenciar el aprendizaje de los estudiantes y el desarrollo de competencias y habilidades en la escuela.

Debe dar cuenta de:

- ¿Qué factores involucran las diferentes pruebas?
- ¿Cuáles han sido los resultados en cada área?
- ¿Qué competencias es necesario reforzar?
- ¿Qué materiales, instrumentos y procedimientos se deben implementar para mejorar los resultados del área (interna y externamente)?

3.4.2. Seguimiento a la asistencia

La institución educativa hace un seguimiento permanente a la asistencia de los estudiantes; los docentes en cada clase llaman a lista y registran la inasistencia en su planilla de seguimiento al ausentismo (1 falta por cada periodo de clases). Dicha inasistencia es consignada cada periodo cuando se habilita el software académico para la digitación del desempeño estudiantil. En cada una de las áreas el docente digita el acumulado de inasistencia y este se visualizará en el boletín de informe académico escolar.

Además del seguimiento que los docentes hacen a la asistencia en sus clases, desde coordinación se lleva a cabo también el seguimiento a ausentismo estudiantil. Se llevan unas carpetas por grupo donde hay un formato que contiene código de matrícula del estudiante, nombre completo y fecha de días hábiles calendario de cada mes. El coordinador o un alfabetizador pasa por cada aula entregando la carpeta directamente al docente, este hace el llamado a lista y registra la inasistencia de los estudiantes, luego devuelve la carpeta a coordinación. Semanalmente, el coordinador o alfabetizador revisan la inasistencia y registran en un libro el nombre de los estudiantes y grupo que hayan presentado dos o más inasistencia injustificada a la institución, se llama a las casas de los estudiantes y se indaga por los motivos de su ausencia, se completa el registro colocando la persona que contesto y las razones por las cuales no asistió a la institución.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Los estudiantes que falten a su jornada escolar deben presentar excusa dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su incorporación al plantel; la excusa debe estar debidamente motivada y presentar los sustentos o constancias médicas siempre y cuando hayan ido al hospital o estuviesen incapacitados. Una vez el estudiante trae una excusa, debe tener inicialmente el visto bueno de coordinación donde se firma y se autoriza al estudiante que la presente a los docentes para que le sea tenida en cuenta, cuando los docentes firmen la excusa, el estudiante debe entregarla nuevamente a coordinación donde se archiva en carpetas disponibles para ello.

3.4.3. Planes de apoyo

El Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.3.4., numeral 4, determina que las instituciones educativas adoptarán las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. Nuestro sistema institucional de evaluación escolar establece que las áreas deberán implementar diferentes estrategias didácticas y pedagógicas de apoyo para superar las debilidades del aprendizaje. Entre ellas las siguientes:

- Se harán actividades de apoyo permanentemente durante el transcurso de cada uno de los cuatro periodos escolares del año lectivo a los estudiantes que presenten dificultades en su proceso académico.
- Los planes de mejoramiento deberán atender a las necesidades particulares del grupo y del educando, permitiendo identificar los avances y los aspectos donde se presentan mayores debilidades.
- Se realizarán durante el transcurso de la séptima semana de cada uno de los cuatro periodos del año escolar, llamados individuales y grupales a padres de familia y a estudiantes para informarlos sobre la situación y pactar compromisos que fortalezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, y de esta forma disminuir la pérdida de las áreas y mejorar el rendimiento académico del colegio. De ello, quedará constancia en acta que los docentes realizarán en formato institucional, y que entregarán al finalizar cada periodo en la secretaría de la I.E, donde deben quedar las firmas de recibido, nombres de los estudiantes, las áreas, el grupo, las fechas de entrega y las actividades asignadas. El registro de los resultados de los planes de apoyo se



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

hace en el software académico de la institución y aparece en el boletín escolar de los estudiantes.

- Se revisará permanentemente la efectividad de las estrategias de refuerzo, con el fin de que éstas sean pertinentes y motivadoras para superar las dificultades.

3.4.4. Seguimiento a egresados

Los estudiantes que egresan de nuestra institución tienen buenas oportunidades para continuar estudios superiores. Mediante entrevistas a los egresados, la institución conoce las actividades que desarrollan actualmente: si estudian y qué carrera cursan (Técnica, tecnológica, universitaria, de formación para el trabajo y el desarrollo humano), si trabajan y a qué tipo de actividad laboral están vinculados (rama de actividad, tiempo y tipo de vinculación, etc.). Los resultados permiten evaluar la pertinencia del PEI y con base en el análisis plantear acciones de mejoramiento.

De acuerdo con la Guía de Libros y Registros Reglamentarios, de la Secretaría de Educación de Medellín, 2009, “El proyecto de vida de los egresados es un valioso indicador de calidad del servicio que están prestando las instituciones educativas”. Conforme con dicha guía, el rector(a) delega a un docente, que no solo le responda por este registro, sino que le dinamice el grupo de los egresados.

CAPÍTULO 4

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (COMO MISIÓN DE APOYO)

4.1. Apoyo a la gestión académica

4.1.1. Matrícula y costos educativos

4.1.1.1. Matrícula

Objetivo: Establecer el proceso de matrícula para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes en el Sistema Educativo Estatal.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Alcance: sistematizar para las matriculas de estudiantes nuevos y antiguos que quieren ingresar o permanecer en la institución educativa.

Procedimiento

N o	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	REGISTROS
1	Resolución de proceso de matricula	Secretaría de Educación de Medellín	La Secretaría de Educación de Medellín por medio de su equipo técnico administrativo determina una serie de criterios y parámetros para realizar el proceso de proyección de cupos y el proceso de matrícula para el año siguiente, estableciendo un cronograma que permita realizar dicho proceso terminado el año escolar y el primer mes al iniciar el año escolar siguiente.	Resolución de la Secretaría de educación de Medellín.
2	Proyectar cupos	Rectoría	Teniendo en cuenta la infraestructura y la población actual se proyectan los cupos disponibles. La comisión de evaluación y promoción, entrega la información de cuantos se proyectan como promovidos y repitentes en los grados que se encuentran. Con la proyección de promoción y repitencia del año, la rectoría realiza la proyección de cupos para cada grado y grupo teniendo en cuenta los factores que pueden	Listado de proyección de cupos.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			<p>determinar el número de cupos que se pueden asignar para cada grado en la institución educativa.</p> <p>Se envía la información de los cupos que se tendrán disponibles al comité de cupos municipal, para la revisión y aprobación de la proyección.</p>	
3	Elaborar cronograma de matricula	Rectoría	<p>Una vez aprobada la proyección de cupos, la institución teniendo en cuenta la resolución del proceso de matrícula, elabora un cronograma interno para realizar dicho proceso. Para la elaboración del cronograma es indispensable tener en cuenta la distribución de los grados en grupos e informar a la comunidad las fecha asignadas para la pre-matricula y la matricula.</p>	Cronograma.
4	Asignar cupos para estudiantes activos (antiguos)	Secretaria	<p>Definido el cronograma interno de la institución, se procede a realizar el procedimiento de pre-matricula, donde se le entrega a cada estudiante matriculado un formato con los datos básicos y preguntando si desea continuar en la institución, el grado y año siguiente, este formato debe estar firmado por el acudiente, padres o representante legal del menor, se entrega al director de grupo, quien lo hace llegar a la secretaría académica de la institución. El rector(a) asigna cupos</p>	Pre-matricula o ficha de matrícula.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			para estudiantes activos (antiguos), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015	
5	Asignar cupos a estudiantes nuevos	Rectoría - Secretaría Académica	Conocida la condición de la pre-matrícula, el rector(a) informa a la comunidad, de acuerdo con el cronograma interno, la disponibilidad de cupos y los asigna teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Artículo 10 de la Resolución 07797 de 2015	Ficho de matrícula. Entrevista
6	Entregar documentación de estudiantes nuevos a secretaría	Secretaría Académica	La familia reúne la documentación que se le entregó, una vez aceptado en la institución o en la publicación de disponibilidad de cupos y requisitos (copia del documento de identidad del alumno y de los padres, certificados de estudio de grados anteriores en papel membrete, fotos, retiro del SIMAT si viene de otra institución, si es para transición, adicionalmente carné de vacunas, certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (EPS, SISBEN) o seguro de protección escolar de no estar afiliado a ningún sistema). Entregada la documentación del estudiante, el padre de familia, acudiente o representante legal del	Carpeta del estudiante.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			<p>estudiante procede a firmar el libro de matrículas.</p> <p>Las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales durante el proceso de matrícula, están obligadas a garantizar la reserva de la información, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o compilen.</p>	
7	Firmar matrícula	Secretaría Académica	<p>Teniendo en cuenta las fechas asignadas para cada grado, los acudientes de los estudiantes actualmente matriculados proceden a acercasen a la secretaría de la institución para hacer la renovación de matrícula y deben llevar la documentación faltante o requerida para firmar el libro de matrícula.</p>	Libro de matrícula.
9	Registrar en el Sistema académico institucional	Secretaría Académica	<p>Una vez firmado el libro de matrícula la secretaria de la institución procede a registrarlo en el sistema académico de la institución, de tal manera que pueda ingresársele el progreso de académico o comportamental por parte de los docentes o cuerpo directivo (Coordinación – Rectoría).</p>	Reporte de matrícula sistema académico institucional.
8	Registrar en el SIMAT	Secretaría Académica	<p>De manera simultánea, se matricula en el Sistema Integrado de Matrícula en línea SIMAT, donde están</p>	Reporte SIMAT



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			matriculados todos los estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privados de Colombia.	
9	Organizar carpetas de los estudiantes nuevos	Secretaría Académica	<p>Generado todo el proceso de matrícula para todos los estudiantes nuevo y antiguos, la secretaria genera una carpeta por cada estudiante matriculado, si el estudiante es antiguo actualiza la carpeta con los documentos necesarios.</p> <p>Si el estudiante matriculado es nuevo se crea una carpeta donde deben reposar todos los documentos requeridos para la matricula, marcando la carpeta con el nombre del estudiante, su documento de identidad o código de matrícula y se archiva.</p>	Archivo con las carpetas de los estudiantes
10	Distribuir grupos	Docentes y directivo	Una vez todos los estudiantes ya estén en sistema académico y en el sistema de matrículas nacional SIMAT, la rectoría en conjunto con la coordinación académica asigna los estudiantes a los grupos según el número de estudiantes matriculados en cada grado. Dicho listado separado en grupo se entrega a secretaria académica para organizarlo en el sistema académico.	Listado de grupos.
	Verificar el proceso	Secretaria	Distribuidos los grupos se verifica que: Estén en los sistemas tanto académico como en el sistema de matrículas	Listado de matriculados.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1			<p>nacional SIMAT como se hizo la distribución y que tengan la misma cantidad de estudiantes, sino revisar el proceso de matrícula.</p> <p>Se compara el total de matriculados en cada grado con la proyección de cupos para determinar si aún hay cupos disponibles.</p> <p>Si hay alguna matrícula sin papelería o le falta alguna documentación, se debe hacer el seguimiento a los casos en los que se autorizó dicha matrícula para que presenten la documentación requerida y legalicen el proceso de matrícula.</p> <p>Durante la primera semana académica se confrontan los listados de los estudiantes matriculados con los que están asistiendo al aula para reportar si hay algún estudiante matriculado no está asistiendo para indagar los motivos y pueda asistir a la institución normalmente.</p>	<p>Reporte del SIMAT.</p> <p>Reporte del sistema académico.</p>
1 2	Proponer acciones	Secretaria Académica	<p>De acuerdo con la verificación se toman acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento para que el proceso de matrícula sea eficiente y eficaz.</p>	<p>Formato de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.</p>



4.1.1.2. Costos educativos

Concepto

Se entiende como los pagos que los padres de familia, acudientes o estudiantes, tendrían que hacer por la prestación del servicio educativo, integrando en ello: matrícula, pensiones, carné estudiantil, certificados de estudio, mantenimiento de equipos, boletines, constancias o derechos de grado y seguros estudiantiles.

No obstante, el “Decreto Nacional 4807 de diciembre 20 de 2011 (Compilado en el Decreto 1075 de 2015), estableció la gratuidad educativa en el sector oficial para los estudiantes de Educación Formal Regular en los grados, niveles y ciclos de preescolar, primaria, secundaria y media”⁴. En este sentido, “La gratuidad educativa se entiende como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios”⁵.

Para garantizar la gratuidad educativa de los estudiantes matriculados entre los grados 0 a 11 del sector oficial y de cobertura educativa, el gobierno nacional asignó recursos provenientes del Sistema General de Participaciones que se entregan directamente a sus fondos de servicios educativos.

En el nivel municipal, antes de que inicie el año lectivo, la Secretaría de Educación de Medellín, emite una resolución donde se regula el proceso de adopción de las tarifas educativas por concepto de derechos académicos y servicios complementarios en las Instituciones Educativas Oficiales y en las Instituciones con las que se realiza la contratación del servicio educativo en el Municipio de Medellín. Allí se indican cuáles son los únicos servicios por los cuales la institución educativa puede realizar costos cobros a ex alumnos de las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales y de aquellas con la que se realiza la contratación del servicio educativo.

⁴ Secretaría de Educación de Medellín. Resolución N° 10672 de septiembre 9 de 2014.

⁵ República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Decreto Nacional 4807 de diciembre 20 de 2011. Art 2.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Se concluye entonces que las instituciones educativas si pueden realizar los cobros estrictamente autorizados por las resoluciones emitidas para cada año lectivo, sólo por los siguientes conceptos:

- Duplicado de diploma a solicitud del usuario
- Copia del acta de grado
- Certificados de estudio de grados cursados para ex alumnos

Se exceptúa de este cobro a aquellos estudiantes que habiéndose trasladado de establecimiento educativo oficial continúan dentro del sistema educativo.

Proceso institucional para la garantía de la gratuidad en el año lectivo:

- El Rector(a) presenta ante el Consejo Directivo la propuesta de los cobros que va a realizar en el proceso de matrícula, ciñéndose estrictamente a lo dispuesto en la normatividad vigente, Resolución que para tal fin emite la Secretaría de Educación de Medellín cada año
- El Consejo Directivo mediante convocatoria y sesión ordinaria o extraordinaria, como instancia superior de participación de la comunidad educativa y de orientación administrativa, previa deliberación y consulta de los intereses y expectativas de los estamentos de la comunidad educativa, mediante Acuerdo suscrito por todos sus integrantes, oficializa la determinación. En el libro de actas del Consejo Directivo deberá registrarse dicha sesión con la respectiva identificación y firma de todos los miembros que por normatividad deben conformar este órgano de gobierno escolar. En caso de discrepancias frente a las determinaciones tomadas, en el mismo documento deberá realizarse la salvedad del voto correspondiente.
- El Rector(a) mediante Acto Administrativo (Resolución Rectoral) adopta los cobros aprobados por el Consejo Directivo y este documento lo presenta al Núcleo de Desarrollo Educativo, anexando copia del Acuerdo del Consejo Directivo, e incluyendo una copia del acto administrativo del año anterior, para que tal instancia verifique el estricto cumplimiento de las formalidades y procedimientos legalmente establecidos.
- El Rector(a) es responsable de publicar, en lugar visible y de fácil acceso, los actos administrativos adopción de cobros debidamente refrendado por la autoridad educativa



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

competente, asegurando conjuntamente el desarrollo de una estrategia comunicacional que permita su difusión en toda la comunidad educativa.

4.1.2. Archivo

Se usa comúnmente para designar a un conjunto ordenado de documentos. También es donde se conservan los documentos elaborados y recibidos por una entidad como consecuencia de la realización de sus actividades.

La importancia de los documentos de los archivos es la información y evidencias que nos suministran en las gestiones realizadas, constituyendo como un medio de comunicación y sirviendo de testimonio en las gestiones administrativas.

Los archivos de una oficina pueden tener un lapso de 1 a 5 años mientras permanecen en trámite.

La Institución Educativa San Francisco de Asís, cuenta con tres tipos de archivo:

Archivo académico

Archivo alfabético

Archivo virtual

- **Archivo académico**

Se encuentra en la secretaria de la institución es numérico, allí reposan las carpetas de los estudiantes, las cuales están marcadas con los códigos de matrícula, encontramos en ellas la siguiente información:

Para los estudiantes de preescolar los documentos que se encuentran en las carpetas son:

Ficho diligenciado donde se encuentra toda la información del estudiante y acudientes

Una foto reciente

Documento de identidad del estudiante



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Documento de identidad de los padres o acudiente (carta de audiencia de no ser directamente los padres)

Fotocopia de Eps o Sisben

Carta de desplazados si lo son

Fotocopia del Carnet de vacunación

Copia del diagnóstico si lo tienen

Para los estudiantes desde primero hasta once los documentos que se encuentran en las carpetas son:

Ficho diligenciado donde se encuentra toda la información del estudiante y acudientes

Una foto reciente

Documento de identidad del estudiante

Documento de identidad de los padres o acudiente (carta de audiencia de no ser directamente los padres)

Fotocopia de Eps o Sisben

Carta de desplazados si lo son

Notas del último año cursado en papel membrete para primaria, para bachillerato notas en papel membrete desde 5° hasta el último año curso

Hoja de vida

Copia del diagnóstico si lo tienen

El otro archivo que se encuentra en secretaria es un archivo en orden alfabético

- **Archivo alfabético**

En este archivo se guarda toda la información administrativa, académica e informativa con la que se orienta la institución en diferentes campos, se ha creado una lista de los nombres de las carpetas que se encuentran archivadas mencionaremos algunas como:

Anexos Consejo Directivo

Anexos Consejo Académico



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Buen Comienzo

Bitácoras

Calendarios académicos

Circulares

Casos disciplinarios

Comisión de evaluación y promoción

Componente jurídico

Correspondencia enviada

Correspondencia recibida

DANE

Derechos académicos

Día E

Documentos legales

Documentos rectoría

Ejército

Estudiantes con compromiso

Evaluación institucional

Evaluación de desempeño docente

Familias en acción

Fondo de Protección Escolar

Gobierno Escolar

Incapacidades

ICFES

Lista asistencia docente

Media técnica

Mesa de convivencia

Necesidades educativas especiales

Olimpiadas del conocimiento

Planta de cargos

Plan de mejoramiento

Pruebas Saber



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Reglamento de contratación
Registro de ausentismo laboral
Restaurante escolar
Resoluciones y acuerdos
Salidas pedagógicas
SIEE
Tesorería
Visita supervisión educativa

Estas son algunas de las carpetas que se encuentran en el archivador en la secretaria de la institución.

- **Archivo virtual**

En la institución contamos con dos tipos de archivos virtuales, el SIMAT y el software académico.

SIMAT (Sistema de matrícula estudiantil de educación básica y media)

El sistema integrado de matrículas SIMAT, es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas.

El SIMAT facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes de un alumno, la consulta de alumnos, el traslado del alumno a otra institución, así como la obtención de informes como apoyo para la toma de decisiones.

Políticas

Es recomendable que el rector(a), informe al administrador del SIMAT mediante oficio la persona designada para administrar el sistema en el establecimiento educativo.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Garantizar por parte de los usuarios del SIMAT, los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad aplicable a los registros en dicho sistema.

En los casos de solicitud de información por procesos de orden judicial de la población registrada en el SIMAT, éstas deben estar acompañadas del oficio de la entidad judicial solicitante debidamente radicado y dirigido a la Secretaria de Educación.

Software académico

En el software académico se hacen las matrículas de los estudiantes, allí se ingresan los datos personales de éstos, (datos personales, datos de los acudientes y se le asigna el grupo) y el sistema automáticamente nos da el código de matrícula (este está relacionado con el año en que ingresa por primera vez a la institución; también permite disponer de la información de los estudiantes, así como expedir constancias y certificados de manera ágil, confiable y oportuna y emitir los boletines escolares.

4.1.3. Boletín escolar

En la institución se emiten los boletines escolares conforme con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE). La institución dispone de un software académico para la expedición de éstos y para garantizar la consistencia de la información, tiene programado, desde inicio del año escolar, en el calendario institucional, las fechas de entrega a los padres de familia o acudientes (una semana después de terminado cada periodo académico), de apertura y cierre de dicho software, tiempo en el cual los docentes registran por grupo, área y asignatura que conforma el plan de estudios, la valoración, indicadores de desempeño, inasistencia, planes de apoyo y observaciones, con recomendaciones, de cada estudiante. Además, la secretaría de la institución, emite un consolidado por grupo, con la información registrada por los docentes, por lo menos, tres días antes de la emisión de los boletines, para que éstos la revisen y hagan los ajustes respectivos, para evitar que dichos boletines salgan con errores.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

La entrega en medio físico de los boletines escolares se hace en los periodos 2 y 4; ya que como política institucional, por formación y economía, se orienta a los padres de familia o acudientes para que de manera virtual puedan acceder a estos, cada periodo académico, específicamente en los periodos 1 y 3, desde la página web <http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co>

4.2. Gestión de recursos

4.2.1. Recursos financieros

Los recursos en las instituciones están reflejados y definidos por los decretos 4791 del 19 de diciembre de 2008 y por el 4807 del 20 de diciembre de 2011 (Compilados en el Decreto 1075 de 2015. La importancia del primero radica en las definiciones del fondo de servicios educativos, su administración, los presupuestos de ingresos y gastos, la utilización de los recursos y las prohibiciones en el gasto, entre otros. En el s se rescata el alcance de la gratuidad educativa, además de la ruta para que el ministerio de educación realice los giros a los fondos de servicios educativos.

El presupuesto anual del fondo de servicios de cada año se hace con base en el del año anterior. Debe ser aprobado por la oficina municipal de fondos de servicios. Está estructura por los ingresos que son: El Sistema General de Participaciones (SGP), rendimientos financieros, certificados exalumnos y concesión del espacio para la tienda escolar. Y los egresos constan de prestación de servicios profesionales (contadora), compra de equipos, materiales y suministros, comisión bancaria, comunicación y transporte, actividades pedagógicas, científicas y culturales para los educandos, mantenimiento de infraestructura.

Los anexos del presupuesto son:

- **Plan de compras:** es el documento en el cual se describe el bien o servicio a adquirir, su valor, rubro presupuestal y el proyecto al cual apoya, entre otros.
- **Plan de acción:** documento que contiene cada uno de los rubros, actividad que sustenta e incidencia en el PEI, responsables, fecha y valor.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- **Plan Anual de Caja (PAC):** Instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de pagos que la institución puede hacer con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la administración.
- **Disposiciones Generales del presupuesto:** documento que avala y expresa toda la normativa referente al tema.
- **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI):** Como su nombre lo expresa, define, contextualizando la institución, para cada uno de sus proyectos: el objetivo, las acciones, los recursos, los responsables, fechas, rubros presupuestal, valor, incidencia en el PEI y justificación.

Al momento de ejecutar los recursos del fondo de servicios educativos (FSE) es necesario y obligatorio cumplir con el estatuto general de la contratación estatal (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015). Todos los recursos de la institución educativa, sus presupuestos y planes de compras solo podrán ser efectuados a través de la actividad contractual y únicamente y únicamente por intermedio del fondo legalmente constituido, el cual debe contar como mínimo con un rector, un consejo directivo y un tesorero; ningún docente podrá manejar recursos públicos.

Toda la contratación debe planearse con anticipación, el contrato debe corresponder a una necesidad o estrategia contemplada en el PEI.

El presupuesto de los fondos y el plan de compras deben, previamente a su ejecución, registrarse en el SICE, antes del 31 de diciembre de cada año.

En cuanto a las formas de contratar, tenemos dos:

La primera es conforme al estatuto contractual con sus cuatro modalidades: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. De estas cuatro modalidades la selección abreviada será la que mayor aplicación tenga en los fondos de servicios educativos.

La segunda forma es: por fuera del estatuto contractual. Consiste en aplicar lo establecido por el reglamento del consejo directivo para la contratación de bienes y servicios de cuantía inferior a los



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

20 SMLMV (Artículo 13 de la Ley 715, Artículo 2.3.1.6.3.17., del Decreto 1075 de 2015). En todo caso el reglamento debe hacerse siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

El manejo de los recursos de fondo de servicios educativos, también debe acogerse al registro contable, por ello se hace necesaria la presencia de la contadora y la tesorera en el manejo de los mismos. La tesorera en general cumple funciones como realización de recaudos, apertura de cuentas, elaboración comprobante de ingresos y egresos, realización de pagos, entre otras muchas; mientras la contadora certifica los estados financieros y contables de la institución.

Por ser recursos públicos están sujetos a veeduría, tanto a nivel interno como externo, para cuidar su correcto manejo; deben publicarse en cartelera institucional las ejecuciones presupuestales mensuales y trimestrales, luego de radicarse en la oficina de fondo de servicios educativos de la Secretaría de Educación.

El caso de requerirse o por cuenta propia el manejo de los recursos es verificado por la contraloría general de la nación. El rector está obligado a realizar rendición de cuentas a la comunidad al inicio del año escolar.

4.2.2. Seguimientos a bienes

Un bien mueble es aquel que puede transportarse de un lugar a otro por una fuerza externa. Pueden ser de consumo como papelería, tintas, tizas, implementos de aseo o devolutivos como sillas, pupitres, escritorios, máquinas y equipos.

Los bienes muebles son los que forman la estructura tanto administrativa como pedagógica para que puedan funcionar como tal la Institución, forman parte del ambiente pedagógica y facilitan los procesos de aprendizaje.

Por ser tan necesarios es importante concientizar y educar a la comunidad para el buen uso y cuidado de los mismos. En otras palabras desarrollar el sentido de pertenencia por los bienes que están a su servicio.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Estos bienes se adquieren de diferentes formas, en su mayoría con los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) que se gira a las instituciones de acuerdo a su número de estudiantes, pero también pueden ser bienes que se traspasan de una institución a otra. Puede provenir de dotaciones de Secretaria de Educación y en casos más escasos por donaciones de particulares.

La compra de los bienes se define con base en un plan de adquisición de acuerdo a las necesidades institucionales y la disponibilidad de los recursos.

Una vez adquiridos, respetando la normatividad contractual, se envía el radicado a la oficina de bienes muebles municipal para el plaqueteo de aquellos que son devolutivos, pues el municipio debe comprar una póliza para el aseguramiento de los mismos.

Los bienes que con mayor frecuencia se adquieren son:

- a. Muebles.
- b. Equipos y materiales de laboratorio.
- c. Material didáctico y deportivo.
- d. Equipo de cómputo y complementarios
- e. Equipos audiovisuales
- f. Equipo de oficina.
- g. Bienes de consumo (papelería y aseo).

La administración de estos bienes consiste en el mantenimiento que debe realizarse de manera rutinaria, para garantizar su normal periodo de “uso” o vida útil conservándolos en buen estado.

En la adquisición para reponer o ampliar la dotación y finalmente en la actualización del inventario entregando aquellos que ya cumplieron su vida útil o que no son necesarios en la institución.

La entidad encargada debe dar de baja por subasta pública mediante el sistema de martillo a estos últimos. Es de anotar que estos bienes públicos están sujetos al control disciplinario interno por la



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

utilización indebida o negligencia a la protección de los mismos, también a control contable y fiscal entre otros controles.

En la institución en particular se lidera el buen uso de los mismos y se realizan campañas de organización. Las directrices para tener en cuenta en el tema de inventarios, son:

Embellecimiento de la institución y actualización de los inventarios, partiendo de reflexiones como:

- “Con un lugar limpio y ordenado, todos estamos beneficiados”.
- Los ambientes organizados y bellos generan bienestar en nuestra vida, y por lo tanto, en nuestra labor.
- Si bien es cierto, no es nuestra competencia cambiar la infraestructura del colegio, sí lo es, la organización de los espacios institucionales con los que se cuenta.
- La institución es de competencia de todos, aunque los bienes muebles son propiedad del Municipio están bajo nuestra responsabilidad. Primero en cabeza del Rector(a) quien los tiene cargados a su cartera y luego en cabeza de los docentes y comunidad educativa, en general, que los utiliza. En ellos también se delega el cuidado de los mismos, pues por su función, son estos los usuarios directos de los mismos.

La logística a realizar para la organización de los mismos es:

- Partiendo del inventario que tiene bajo su responsabilidad, realizará un nuevo reporte teniendo en cuenta que no debe faltar los elementos que están bajo su custodia y que en caso de faltar, ya debe estar justificada la ausencia de los mismos, así como su ruta de recuperación.
- En el nuevo inventario, deben estar reportados no sólo los elementos propios del espacio, sino también los bienes muebles que allí se encuentran. Así por ejemplo en el laboratorio deben aparecer los escritorios, las sillas, los estantes, si es que pertenecen a este lugar y así se evidencia en el inventario anterior.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Todos los inventarios deben ser reportados en el mismo formato, no sobra decir, que cada uno de ustedes deben tener copia del mismo para cuando le sea requerida: El formato institucional consta de tres partes: **FORMATO A: BIENES PLAQUETeadOS**, **FORMATO B: BIENES MUEBLES QUE NO SE EVIDENCIAN EN EL INVENTARIO OFICIAL PERO SE ENCUENTRAN EN LA INSTITUCION**, **FORMATO C: BIENES MUEBLES SUGERIDOS PARA REINTEGRAR**.
- Puede suceder, que no evidencia la placa de algunos elementos como las sillas plásticas, esto se debe a que no se plaquetea una por una, sino en general o porque la placa se ha caído. Este aspecto debe tenerlo en cuenta porque el inventario institucional debe coincidir en gran medida con el extracto del inventario oficial.
- Si definitivamente el bien no se encuentra en el inventario oficial, proceda a ubicarlo en la parte B del inventario institucional, el inventariar solo es una parte de la actividad debemos también pensar en la decoración del espacio. Es nuestro deber organizar todos los espacios especialmente tener bien decorados, laboratorio, biblioteca, informática, por ser de uso frecuente para los jóvenes, de la misma manera Secretaria, Rectoría y Coordinación por ser la imagen de nuestra institución en especial ante la Comunidad externa. A continuación encontrara los espacios a inventariar y los responsables de los mismos.
- Encontramos a continuación los bienes muebles que tiene a cargo la institución y su distribución en los diferentes espacios y los responsables de su cuidado:

<http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/index2.php?id=41736&idmenutipo=4488&tag=>

- Adicionalmente se asignan a directivos, docentes y personal de apoyo vinculado a la institución, para el cumplimiento de sus funciones, el buen uso y cuidado de los mismos.

Cuadro donde se registra la asignación de inventarios

NUMERAL	RESPONSABLES	INVENTARIO A CARGO	COORDINADOR A CARGO
1		Laboratorio	
2		Biblioteca	



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

3		Informática	
4		Cocina	
5		Artística	
6		Educación Física	
7		Enfermería, Psicología y duplicadora	
8		Preescolar	
9		Bodega sillas y patio salón	
10		Emisora	
11		Sala de Profesoras y Carteleras	
12		Secretarías	
13		Coordinación	
14		Rectoría	
15		Cuarto de vigilantes	
16		Aulas	
17		Aula AUI	

4.2.3. Recurso humano

4.2.3.1. Personal que labora en la institución

1 rectora

2 coordinadores

28 docentes

2 aseadoras

3 vigilantes

2 auxiliares administrativas

1 bibliotecaria

1 profesional de apoyo de la Unidad de Atención Integral (UAI)

1 psicóloga del programa escuela entorno protector

1 tesorera



1 contadora

4.2.3.2. Programa de inducción y reinducción a docentes y directivos docentes

Objetivo: implementar el programa de inducción y reinducción para que los docentes y directivos comprendan el proyecto educativo institucional y se integren al equipo de trabajo.

Alcance: aplica a todo el personal docente y directivo y se desarrolla tanto al momento del ingreso como durante su permanencia en el rol a desempeñar, especialmente cuando hay cambios al interior de los procesos institucionales.

Definiciones

Inducción: Proceso orientado a facilitar y fortalecer la integración de las familias que matriculan a sus hijos o apoderados en la institución ya suministrar información necesaria para el conocimiento de ésta.

Inducción institucional: Es la información suministrada a los nuevos integrantes de la comunidad educativa; inicia con la cultura organizacional e institucional y abarca hasta la confrontación personal, cultural y ocupacional.

Inducción al cargo o rol a desempeñar: Desde la información relacional que incluya un entrenamiento al puesto de trabajo o al rol a desempeñar; se debe realizar la socialización del cargo y rol al nuevo personal. Comprende el marco de funciones y responsabilidades del cargo y rol, los requisitos exigidos para el desempeño del mismo y los perfiles definidos para cada uno de los cargos y roles. Comprende igualmente, el contexto y el entorno propio del cargo y rol en relación con la unidad en la cual cumple sus funciones. Abarca las tareas y compromisos pendientes, así como las actividades, acciones y procedimientos a desarrollar.

Reinducción: Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa en virtud de los cambios institucionales generados relacionados con la normatividad, lo estructural, los procedimientos y procesos en general, así como la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional. Las jornadas de reinducción se deben institucionalizar con una periodicidad mínima anual.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Normatividad

- El proceso de inducción y re inducción se fundamenta en dos aspectos, desde lo normativo en la Ley 909 de 2004 Art 3° Numeral 2; Decreto Ley 1227 de 2005 y Directiva General 100-07 de 2011 Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- Apoyo a la capacitación de docentes: Ley 115/94. Art. 70
- Proyecto educativo institucional: Ley 115/94. Art. 73, Artículos 2.3.3.1.4.1. , numerales: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14., 2.3.3.1.4.2., 2.3.3.1.4.3. Decreto 1075 de 2015.
- Formación y capacitación docente. Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.4.2.1.3.4.1., 2.4.2.1.3.4.2., 2.4.2.1.3.4.3., 2.4.2.1.3.4.1.4., 2.4.2.1.3.4.5., 2.4.2.1.3.4.6., 2.4.2.1.3.4.7., 2.4.2.1.3.5.1.
- Aspectos del PEI: Artículo 2.3.3.1.4.1. , 2.3.3.1.4.2., 2.3.3.1.4.3. Decreto 1075 de 2015.
- Niveles de Atención Educativa. Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.3.5.1.1.6.

Condiciones

- Las jornadas de inducción y reinducción de docentes y directivos deben estar sujetas a algunas condiciones o requerimientos así:
- Cada docente y directivo que ingrese participará en los espacios y tiempos asignados a nivel institucional en dicho proceso.
- El directivo docente de la institución o su delegado coordinará el proceso.
- Se realizará jornada de reinducción en caso de cambios significativos en la dinámica institucional o en el Proyecto Educativo Institucional.
- Los jornada de inducción y la jornada de reinducción serán reformuladas y reestructuradas de acuerdo con las exigencias de la dinámica institucional y a los resultados de la evaluación.
- Se debe reportar con evidencias la realización de la inducción y reinducción realizada.

Contenido



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Cultura institucional:

- Reseña histórica
- Presentación del docente, directivo o administrativo ante el equipo de trabajo
- Ubicación en el puesto de trabajo
- Estructura administrativa: órganos del gobierno escolar y demás órganos colegiados
- Horizonte institucional: misión, visión, objetivos, filosofía y valores institucionales
- Generalidades sobre el PEI
- Planes de mejoramiento
- Manual de convivencia
- Símbolos institucionales
- Modelo de gestión
- Jornada laboral

Información para el empleo:

- Planta física
- Funciones asignadas
- Proyectos pedagógicos
- Formatos institucionales
- Software académico
- Sistema Institucional de Evaluación Escolar

Desarrollo

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
1	Hacer inducción a docentes y directivos	El mismo día que el docente o directivo se presenta con el acto administrativo que lo vincula con la institución, es recibido por los	Directivos docentes	PEI Manual de convivencia Página web



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	sobre la cultura institucional	directivos, los cuales proceden a hacerle inducción sobre aspectos referentes a: Reseña histórica, presentación del docente, directivo o administrativo ante el equipo de trabajo, ubicación en el puesto de trabajo, estructura administrativa, horizonte institucional (misión, visión, objetivos, filosofía y valores institucionales), generalidades sobre el PEI, plan de mejoramiento, manual de convivencia, símbolos institucionales, modelo de gestión. Se le orienta al docente o directivo que visite la página web de la institución, donde se encuentran el PEI con todos sus componentes; como medida alterna, se les envía dichos documentos al correo electrónico que éstos den		
2	Hacer inducción a docentes y directivos sobre la información requerida para desempeñarse	El mismo día que el docente o directivo se presenta con el acto administrativo que lo vincula con la institución, es recibido por los directivos, los cuales proceden a hacerle inducción sobre aspectos referentes a: funciones asignadas, proyectos pedagógicos, formatos	Directivos docentes	Sistema Institucional de Evaluación Escolar Planes de área Proyectos pedagógicos



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

	satisfactoriamente en el cargo para el que fue nombrado	<p>institucionales, Sistema Institucional de Evaluación Escolar. Se le orienta al docente o directivo que visite la página web de la institución, donde se encuentran el PEI con todos sus componentes; como medida alterna, se les envía dichos documentos al correo electrónico que éstos den.</p> <p>Se hace un recorrido para que conozcan la planta física.</p> <p>Se acuerda con las secretarias, una fecha para que aprendan el manejo del software académico</p>		<p>Formatos institucionales</p> <p>Página web</p>
3	Socializar rutas institucionales. Esta es una actividad de reinducción)	En las reuniones generales que hacen los directivos con los docentes, se aprovechan, entre otras cosas, para socializar rutas institucionales como: atención a padres de familia, seguimiento y control a la inasistencia escolar y la llegada tarde, planes de apoyo, atención de conflictos y manejo de casos difíciles, etc.	Directivos docentes	Actos administrativos, circulares.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

4	Hacer seguimiento al cumplimiento de funciones, responsabilidades y tareas. Esta es una actividad de reinducción)	Por lo menos dos veces al año los directivos docentes se reúnen con cada docente para hacer retroalimentación a la valoración de los aspectos que resaltan elementos de las funciones, responsabilidades y tareas asignadas y que previamente diligenciaron en la lista de chequeo dada	Directivos docentes	Lista de chequeo Resolución rectoral de asignación académica, documentos con la asignación de funciones, responsabilidades y tareas
---	---	---	---------------------	---

Documentos de referencia

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Herramienta integrada de: autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).
- Documento con orientaciones básicas para la implementación del programa de inducción – reinducción a: directivos, docentes, familias y estudiantes en establecimientos educativos oficiales de Medellín (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).

4.2.3.3. Funciones y responsabilidades

El reglamento de los docentes se encuentra establecido en el Decreto 2277 de 1979, artículos 36 al 55, Decreto 1278 de 2002, artículos 37 al 45 y la Ley 734 de 2002. Conforme con las funciones establecidas en la ley, en la institución, a los docentes y directivos docentes, las funciones, responsabilidades y tareas, desde principio de año, las establece el rector (a) por medio de Acto Administrativo.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

A través del siguiente link accede a “Cuadros administrativos”, donde encontrará la siguiente información: asignación de proyectos, integrantes de comités, docentes por áreas, integrantes del consejo académico, inventarios, responsables de libros reglamentarios, intensidad académica, asignación académica y consolidado de funciones, responsabilidades y tareas asignadas a los docentes.

<http://www.iesanfranciscocodeasis.edu.co/index2.php?id=41774&idmenutipo=4488&tag=>

Al resto de personal que labora en la institución se hace seguimiento a las funciones y tareas que les son asignadas desde la empresa con quien tienen el vínculo laboral.

4.2.3.4. Evaluación del desempeño

La evaluación es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia y eficiencia de los recursos incluido el humano; con el objeto de mejorar los mismos.

En el sentido sano debe responder a la pregunta: ¿Cómo hago para ser cada día mejor con base en los resultados?

Como la finalidad es mejorar se hace necesario evaluar los diferentes procesos y usar diversas herramientas.

Los estamentos motivo de evaluación son:

- La Institución educativa como tal; la cual se evalúa por medio de un instrumento diseñado por la secretaria de educación, al cual se dedicara una reflexión en otro espacio de este documento.
- El personal administrativo como auxiliares administrativas (secretarias) y auxiliar de biblioteca, el cual es evaluado de acuerdo a una encuesta realizada por el operador del contrato antes de terminar el mismo; también anotando las observaciones de manera mensual, en el formato de reporte de actividades.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Los vigilantes con una evaluación más informal por parte de la institución educativa, pues tienen un mayor seguimiento por parte de la empresa que presta el servicio. Sin embargo también la institución puede realizar observaciones en su desempeño.
- Al personal de aseo en general las diferentes empresas a las cuales han pertenecido no han diseñado al momento un instrumento para que la institución de cuenta de su desempeño; se hacen observaciones con los supervisores si se requieren. Así mismo ocurre para el personal de apoyo al restaurante.
- El personal de apoyo a los procesos institucionales como la psicóloga o docente de apoyo a las necesidades educativas especiales, tienen diseñado de manera virtual el instrumento de evaluación, pero también se utiliza una entrevista directa con la institución para saber de su desempeño.

En cuanto a la evaluación de desempeño docente es necesario aclarar que si bien todos los docentes deben ser evaluados, para los vinculados bajo el Decreto-Ley 1278 de 2002 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) el proceso es más riguroso porque poseen instrumentos diseñados para tal fin y el resultado de su evaluación debe ser reportado a Secretaria de Educación Municipal, quien la direcciona al Ministerio de Educación Nacional. Tenemos pues dos regímenes con diferentes logísticas en la evaluación, para los vinculados bajo el Decreto 2277 de 1979 y los del Decreto 1278 de 2002.

Se hará una exposición general sobre el tema, para finalmente señalar el proceso que se realiza hasta el momento con los docentes del Decreto-Ley 1278 de 2002 (compilado en el 1075 de 2015). “Son dos grandes factores que ayudan a entender las diferentes decisiones tomadas en cada sistema educativo respecto a la carrera docente y al sistema de evaluación de desempeño: tradición y necesidades educativas del país.

Carrera docente y evaluación de desempeño están entrelazadas entre sí, al igual que con otros factores del sistema educativo y con decisiones relativas a la organización de la función pública.

En general, existen dos grandes ejemplos de cómo se relacionan estos factores en diversos países, por ejemplo, en Finlandia el sistema educativo se define por la gran autonomía que tienen las



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

escuelas, las decisiones relativas a los docentes son tomadas en el interior del centro educativo, selección, promoción o evaluación. Esta última entendida más como un proceso de autorreflexión del docente. En tanto en Francia con un planteamiento más centralista aspectos como la selección, promoción o evaluación, son determinadas por las autoridades educativas. La organización de los docentes como servidores públicos, es análoga a la de otros funcionarios.

La evaluación del desempeño docente es un tema altamente conflictivo, dado que en él se enfrentan intereses y opiniones del conjunto de actores educativos, toma de decisiones políticas, administradores, docentes y sus sindicatos, estudiosos sobre la materia, pero también familia y sociedad en general. Por ello es una práctica no generalizada. Así en Finlandia no existe evaluación externa, el sistema se basa en la confianza y hay un alto reconocimiento social de la profesión docente.

El criterio básico, en los países en que se realiza, es el propósito de la evaluación, el para qué de la misma. Bajo este propósito se pueden enunciar 5 modelos:

- Evaluación de desempeño docente como parte de la evaluación del centro escolar, con énfasis en la autoevaluación.
- Evaluación del desempeño docente para casos especiales, tales como la concesión de licencias.
- La evolución del desempeño como insumo para el desarrollo profesional, pero sin ninguna repercusión para la vida profesional del docente.
- La evaluación como base para un incremento salarial
- La evaluación para la promoción en el escalafón docente.

También es importante mencionar algunos riesgos de la evaluación:

- Es altamente costosa si se hace con criterios mínimos de calidad.
- Determina la forma de actuar de los docentes para bien y para mal, de tal forma que el docente pueda caer en la tentación no de desarrollar bien su trabajo, sino de cumplir con los elementos que son reconocidos en la evaluación.
- Si no es consensuada puede derivar en problemas, en su aplicación.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Si no es transparente y técnicamente impecable puede generar problemas de falta de credibilidad.
- Es necesario contar con un número muy importante de evaluadores bien preparados. La experiencia este plagada de buenos modelos de evaluación que después, al ser mal aplicados constituyen un fracaso.

Algunas ideas a tener en cuenta en este complejo tema son:

- Es necesario crear una imagen constructiva de la evaluación, esta debe estar a favor del profesor y de su actuación profesional.
- El sistema evaluativo debe ser de calidad, no solo en las características técnicas, sino de credibilidad, utilidad, transparencia y equidad.
- Es necesario relacionar la evaluación del docente en la institución educativa en su conjunto. Valores de la institución, cultura contexto.
- El gran reto es como hacer que la evaluación se convierta en mejora, es “fácil” evaluar pero más difícil que se produzca un cambio real en el docente.
- La evaluación y la carrera no deben verse aislados de otros elementos que inciden en el trabajo docente, sino, integrados en el conjunto de factores que hacen el buen desempeño profesional, en el marco de políticas y estrategias articuladas y de largo alcance”.

(Tomado de: “Evaluación de desempeño y carrera profesional docente” un estudio comparado entre cincuenta países de América y Europa. UNESCO, junio de 2006).

En el contexto particular de la institución educativa, la evaluación docente se realiza de acuerdo a la normatividad vigente (Lo referente al tema compilado en el Decreto 1075 de 2015), las orientaciones metodológicas dadas por el Ministerio de Educación Nacional, en la guía 31 y el protocolo de evaluación que emite la Comisión Nacional del Servicio Civil.

4.3. Servicios complementarios

4.3.1. Tienda escolar



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Para la Institución Educativa San Francisco de Asís es de vital importancia propender por el bienestar de sus estudiantes, funcionarios y público en general, así como mantener sus instalaciones en óptimas condiciones de aseo para garantizar la salubridad y el mantenimiento, evitando de este modo el deterioro de las mismas. Igualmente la prestación de un servicio y control adecuado en las porterías de la Institución, así como el cuidado de todos sus bienes.

La institución educativa, posee un espacio para tienda escolar.

La tienda no es un establecimiento para el público en general, sino que son un servicio privado con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal directivo, operativo, docente estudiantes, durante la actividad escolar, lo que origina la necesidad de suscribir un contrato de concesión para que un concesionario preste el servicio que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

Se propende porque los adjudicatarios de la tienda ofrezcan un servicio de buena calidad y a menos costo del comercio local.

El sustento jurídico para la realización de la convocatoria pública para la concesión de las tiendas escolares tienen fundamento en lo ordenado en el Decreto 4791 de 2008.

4.3.2. Programa de alimentación escolar (PAE)

El objetivo general del Programa de Alimentación Escolar (PAE) es contribuir al acceso con permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables, a través del suministro de un complemento alimentario, fomentando en ellos hábitos de vida saludable.

La población objetivo del programa son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizados, de acuerdo con la normatividad vigente, registrados en el Sistema de Matrícula (SIMAT) como estudiantes oficiales, quienes serán atendidos por la Entidad Territorial Certificada (ETC) durante el calendario escolar definido por cada una de ellas, este último es el periodo de atención.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Funciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE):

1. Acompañar y velar por el adecuado funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en la Institución Educativa.
2. Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
3. Participar de la focalización de los niños, niñas y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
4. Participar activamente en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
5. Revisar el cumplimiento de las condiciones de calidad, cantidad e inocuidad de los alimentos suministrados en el Programa.
6. Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
7. Revisar los cambios de horarios en la entrega del complemento alimentario.
8. Delegar un participante para vigilar

Normas internas para usuarios del servicio:

1. Ingerir todo alimento que se le proporcione, evitando botarlo, regalarlo o venderlo a otra persona o compañero.
2. Depositar en las canecas asignadas los empaques plásticos y cáscaras.
3. Respetar los horarios asignados para el consumo y utilización de estos servicios.
4. Seguir las normas higiénicas requeridas antes y después del consumo de alimentos.
5. Los educandos que voluntariamente se retiren o sean retirados por alguna circunstancia anómala, no serán admitidos nuevamente.

Quien haga mal uso del complemento alimentario, podrá ser suspendido de manera temporal o definitiva del Programa de Alimentación Escolar

Derechos



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1. Ser usuario focalizado del PAE, siempre y cuando cumpla con las condiciones definidas en la normatividad vigente.
2. Recibir el trato adecuado de docentes, manipuladores, compañeros, beneficiarios y de todos aquellos que intervienen en el buen funcionamiento del PAE.
3. Recibir los alimentos bien preparados y en buen estado

Deberes

1. Consumir los alimentos en el horario estipulado
2. Guardar buen comportamiento en el lugar de consumo de los alimentos
3. Respetar a docentes, manipuladoras, compañeros usuarios y a todos aquellos que intervienen en el buen funcionamiento del PAE
4. No botar los alimentos, ni jugar con ellos
5. Presentar quejas y reclamos en términos respetuosos, acerca de la inadecuada o mala presentación de los alimentos a la persona competente.
6. Consumir los alimentos dentro de la Institución.

4.3.3. Programa escuela entorno protector

Escuela Entorno Protector es el programa de la Secretaría de Educación de Medellín dirigido a acompañar las instituciones educativas de la Ciudad en la transformación cultural de la escuela en entorno protector, mediante acciones educativas para la promoción, prevención, atención y seguimiento que contribuyan al buen vivir en la escuela, y a la formación integral de ciudadanos: potentes, democráticos y pacíficos. El Programa emerge de un sistema educativo que se reconoce protector a las vivencias en la escuela, y acerca a los niños, niñas y jóvenes a una ciudad que busca potenciar cada ser humano y hacerlo coparticipe de los procesos que generan buen vivir. La escuela como entorno protector, es el espacio de acogida para el ser humano. Se convierte en un motivo para celebrar el reencuentro, la cercanía con el otro, con el reconocer la oportunidad de ser en el mundo y ser con sentido.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

El Programa Escuela Entorno Protector busca fortalecer las capacidades humanas para la convivencia pacífica, transforma a las personas y las empodera, dándoles las herramientas para que ellas puedan decidir qué y quiénes quieren ser. Reconoce a las familias y a los sujetos de la escuela, como portadores de capacidades para la convivencia pacífica, y busca fortalecerlas y encaminarlas hacia propósitos de mejoramiento del bienestar familiar, que tenga ecos en el bienestar escolar y colectivo. Escuela Entorno Protector da respuestas desde el acompañamiento para fortalecer al individuo, para hacerlo útil, pero además funcional, para la sociedad. Se parte del enfoque socio educativo, es decir, se admite un ser humano que se trace metas altas, que éstas sean de relevancia personal y colectiva. Pretende equilibrar el ser y la sociedad, mediante el conocimiento y los saberes, pero transversalizándolo en su esencia, en el saber cultural y popular.

Para este programa cada integrante de la comunidad educativa es relevante para comprender la realidad, para trascender del contexto sociocultural en la búsqueda de experiencias y compromisos por parte de cada uno de ellos. Da las bases para el reconocimiento propio que permite la superación personal, valorando las desigualdades con el fin de evitar la exclusión. Se parte entonces, del enfoque socioeducativo, aplicado al desarrollo óptimo de la personalidad, potenciando las fortalezas cognitivo-emocionales del estudiante en la escuela, con el fin de optimizar sus competencias para la vida y el desarrollo social y personal las cuales, incidirán definitivamente, en la transformación social. Busca entretrejer experiencias de valor, develar el contexto de ciudad, pero hilando el reconocimiento propio, busca siempre ser (más) humano.

4.3.4. Programa de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales o talento excepcional

UAI -Unidad de Atención integral- para la atención a población con Necesidades Educativas Especiales (NEE), Talentos y/o Capacidades Excepcionales en los establecimientos educativos de Medellín.

La UAI es un conjunto de servicios profesionales complementarios en el sistema educativo para garantizar el acceso, permanencia y promoción en condiciones de calidad y equidad a la población que presenta NEE derivadas de una situación de discapacidad o capacidades y talentos excepcionales y trastorno por Déficit Atencional con o sin hiperactividad (TDAH), desde el



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

enfoque de educación inclusiva. Cuyo objetivo es Orientar en los establecimientos educativos la gestión escolar inclusiva para atender con calidad, equidad y pertinencia a dicha población.

La UAI tiene las siguientes líneas orientadoras:

- Línea de apoyo pedagógico y psicológico institucional: Apoyo institucional para la transformación hacia la educación inclusiva, implementación de apoyos a docentes, estudiantes y familias.
- Línea Itinerante de Caracterización y Evaluación Psicopedagógica: Caracterización de la población y de los establecimientos para identificar barreras y facilitadores en procesos de educación inclusiva.
- Línea de Apoyo para la atención a estudiantes con diagnósticos de discapacidad psicosocial y discapacidad mental: Equipo de psicólogos itinerantes, que apoyan en los establecimientos educativos que avanzan hacia la transformación institucional, además de fortalecer la atención a estudiantes con Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad TDA/H y aquellos que presentan trastornos de la dimensión socio afectiva que afectan el aprendizaje y la participación
- Línea de Apoyo Capacidades y Talentos Excepcionales: Dirigido a acompañar las instituciones con estrategias y ajustes razonables necesarios en sus diseños pedagógicos y curriculares que puedan proyectarse en la resignificación de aspectos del PEI para atender a estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y de esta manera lograr la transformación institucional hacia la educación inclusiva.
- Línea de Apoyo para la Atención a Población con Discapacidad Sensorial: Mediación en Lengua y Cultura para el apoyo a la población con discapacidad auditiva. Mediación en áreas tiflo-técnicas para el apoyo a la población con discapacidad visual. Mediación Guía- interprete para la habituación de la población sordo- ciega.
- Línea de Formación para el trabajo y el desarrollo humano: Apoyo para la formación del trabajo, desarrollo humano y competencias para la vida en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez. Formación a jóvenes con discapacidad cognitiva y sicosocial, para la participación en el ámbito laboral y social. Orientación a empresas aliadas para la resignificación de la política empresarial para la inclusión laboral.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Línea de Dirección, orientación técnica e investigativa: Equipo Coordinador, Orientador y Administrativo para la innovación, orientación y desarrollo técnico de la estrategia UAI y su buen funcionamiento en las instituciones educativas.

La UAI orienta sus procesos a través de: Caracterización institucional, Asesoría a familias y docentes, Talleres de actualización a docentes y directivos docentes, Talleres de formación a familias, Apoyos psicopedagógicos y talleres en el aula, Apoyo y asistencia técnica a la Autoevaluación Integrada, Plan de Mejoramiento y Plan Operativo para la transformación hacia la educación inclusiva, Otros apoyos para la gestión educativa con carácter inclusivo (manual de convivencia, SIEE, PEI).

Cuenta con el siguiente soporte legal a nivel municipal:

- Acuerdo 21 de 2005 Institucionaliza el programa UAI en la Secretaria de Educación de Medellín.
- Acuerdo 23 del 2005 institucionaliza la atención educativa a la población con Talentos Excepcionales.
- Acuerdo 039 reglamentado por el decreto 1390 del 2012, que institucionaliza el Programa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano para personas con Discapacidad Cognitiva en la Institución Maestro Guillermo Vélez Vélez.

CAPÍTULO 5

GESTIÓN DE LA COMUNIDAD (COMO MISIÓN VITAL)

5.1. Proyección a la comunidad

5.1.1. Programa de inducción y reintroducción a padres de familia/acudientes

Objetivo



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Aplicar sistemáticamente el programa de inducción y reinducción, el cual está estructurado desde las políticas de educación inclusiva para acoger, orientar y vincular a la vida institucional a padres de familias/acudientes, fortaleciendo así, el sentido de pertenencia de éstos y el interés permanente por el aprendizaje.

Alcance

Aplica a las familias que conforman la asamblea de padres y se desarrolla tanto al momento del ingreso y durante su permanencia en el rol a desempeñar, especialmente cuando hay cambios al interior de los procesos.

Definiciones

- **Inducción:** Proceso orientado a facilitar y fortalecer la integración de las familias que matriculan a sus hijos o apoderados en la institución ya suministrar información necesaria para el conocimiento de ésta.
- **Reinducción:** Es el proceso a través del cual se reorienta y actualiza a los integrantes de la comunidad educativa en virtud de los cambios institucionales generados relacionados con la normatividad, lo estructural, los procedimientos y procesos en general, así como la integración con la cultura organizacional alrededor de un propósito misional. Las jornadas de reinducción se deben institucionalizar con una periodicidad mínima anual.
- **Personas con discapacidad:** incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás (Tomada de: Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad – 2009).
- **Vulnerabilidad:** La vulnerabilidad es una situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo (tomada de:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Lineamientos de política para la atención educativa a poblaciones vulnerables, MEN, 2005).

- **Asamblea general de padres de familia:** La asamblea general de padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector o director del establecimiento educativo.
- **Consejo de padres de familia:** El consejo de padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI.

Normatividad

- **Ley General de Educación, Participación y convivencia:** Ley 115 de 1994 Artículos 73, 76, 77, 78 y 79
- **Aspectos del PEI:** Decreto 1860 de 1994, Artículo 14 numerales: 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9,13. Artículos 15,16,17, 34, 35, 36,
- **Funciones de Rectores o Directores:** Ley 715 de 2001, Art. 10., Decreto 1860 de 1994 art 25.
- **Participación de la familia:** Ley 1098 de 2006; Ley 115 de 1994, art. 7, Decreto 1860 de 1994 art. 3; Decreto 1286 de 2005. Artículos 2, 3 y 9.
- **Programa escuela para padres y madres.** Ley 1404 de 2010.
- **Responsabilidad de los padres de familia:** Ley 1620 de 2013, art. 22.
- **Toma de Conciencia.** Artículo 8 Convención Internacional para las Personas con Discapacidad.

Condiciones



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Las jornadas de inducción y reinducción de las familias deben estar sujetas a algunas condiciones o requerimientos así:
- Cada familia que ingrese participará en las jornadas de inducción institucional.
- El Directivo de la institución o su delegado coordinará la inducción.
- Se realizará jornada de reinducción en caso de cambios significativos en la dinámica institucional o en el Proyecto Educativo Institucional.
- La jornada de inducción y la jornada de reinducción serán reformuladas y reestructuradas de acuerdo con las exigencias de la dinámica institucional y a los resultados de la evaluación.
- Se debe reportar con evidencias la realización de la inducción realizada a las familias.
- Cada año se hará una jornada de inducción y reinducción a padres de familia, en un plazo no mayor a los treinta días calendario después de iniciado el año escolar.

Contenido

- Presentación de la institución
- Horizonte Institucional: Misión, Visión, Valores.
- Mecanismos de Comunicación
- Servicios de apoyo para la prestación del servicio y la atención a población vulnerable.
- Espacios institucionales
- Participación de los padres o acudientes en la institución.
- Manual de Convivencia: Uniformes, horarios, debido proceso, listas de materiales educativos escolares, excusas
- Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)

Desarrollo

N	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN
o		N	E	N



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

1	Reunir la asamblea de padres de familia	Convocatoria	En el calendario académico institucional se establece la fecha para la primera asamblea de padres, teniendo en cuenta que se debe hacer durante el transcurso del primer mes desde el inicio de la actividades académicas. La citación se consigna en el cuaderno comunicador de los estudiantes, una semana antes del evento ò se convocan mediante circular emitida por rectoría	Rectora y directores de grupo	Calendario académico institucional. Cuaderno comunicador de los estudiantes. Circular
		Reunión de la asamblea de padres	Saludo de bienvenida a los asistentes. Se dan a conocer aspectos	Rectora y coordinadores.	Proyecto Educativo Institucional (PEI). Asignación académica. Planta de cargos.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

		<p>Presentación de la institución</p> <p>generales y el horizonte institucional.</p> <p>Presentación de los directivos, docentes, administrativos, personal y profesionales de apoyo con que cuenta la institución y se describen los programas con que cuenta se cuenta para ofrecer servicios de apoyo y complementan la prestación del servicio educativo: PAE, escuela entorno protector, UAI, SENA, etc.</p> <p>Explicación de los mecanismos y espacios de participación de los padres de familia: escuela</p>		
--	--	--	--	--



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

			familiar, asamblea de padres, consejo de padres, Consejo Directivo		
			Cada director de grupo socializa con los padres de familia los acuerdos de convivencia grupal, orienta la elección del representante al consejo de padres, los motiva para que participen activamente en la vida institucional y acompañen a sus hijos en el proceso formativo	Docentes	Formato de representación de padres de familia en los diferentes estamentos de la institución Lista de asistencia
2	Definir mecanismos de comunicación	Descripción de los diferentes medios a través de los cuales se mantiene informada a la	Directivos docentes y docentes		Página web Blog institucional Cuaderno comunicador Conducto regular Horarios de atención



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

		comunidad educativa e igualmente la manera como los padres de familia se comunican con la institución		
3	Entregar boletín escolar de los periodos académicos	Se socializan los aspectos principales del Manual de Convivencia, especialmente, uniforme, el debido proceso, la tipología de las faltas y los protocolos de atención	Coordinadores y directores de grupo	Plegable Manual de Convivencia
		Se socializa los aspectos principales del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), especialmente los criterios de evaluación y promoción de estudiantes	Directores de grupo	Plegable SIEE



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

4	Compartir información de interés para toda la comunidad	Por lo menos un mes antes de terminar el año escolar la rectora emite una circular para informar a la comunidad con el propósito de dar claridad sobre los procesos institucionales y, así, contribuir al mejoramiento de los mismos. Entre otros aspectos se informa sobre: proceso de matrícula, horario de cada jornada, horario de atención de a acudientes, uniforme, conducto regular, útiles escolares	Rectora	Circular de fin de año
5	Hacer proceso de matrícula	La rectora o el coordinador encargado	Directivos docentes	Ficho de matrícula SIMAT



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

		<p>entrevista al padre de familia que solicita cupo, allí se pregunta por el motivo o intereses por los cuales lo solicita y se socializan las políticas institucionales generales, específicamente las relacionadas con la convivencia.</p> <p>Si el cupo se da, la secretaria de la institución procede a solicitar la documentación respectiva y a asentar la matrícula en el libro reglamentario.</p>		<p>Compromiso comportamental</p>
--	--	---	--	----------------------------------

Documentos de referencia

- Proyecto Educativo Institucional (PEI).



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- Herramienta integrada de: autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).
- Documento con orientaciones básicas para la implementación del programa de inducción – reinducción a: directivos, docentes, familias y estudiantes en establecimientos educativos oficiales de Medellín (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).

5.1.2. Escuela de padres

A través del siguiente link accede al proyecto Escuela de Padres:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41758&idmenutipo=4488&tag=>

5.1.3. Oferta de servicios a la comunidad y estrategias para articular la institución con las expresiones culturales de la comunidad

La Institución Educativa San Francisco de Asís, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 5º, numeral 7º, de la ley 115 de 1994, donde se establece que uno de los fines del sistema educativo colombiano es “el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones”, y de conformidad con el Artículo 2.3.3.1.4.1., del Decreto 1075 de 2015, numeral 12, el cual establece que dentro del PEI de toda institución educativa deben plantearse las “estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales”, ha realizado un estudio del contexto en el cual se encuentra inmersa la institución, con el fin de identificar las diferentes corporaciones, fundaciones e instituciones que hacen presencia en la comuna 8 de la ciudad de Medellín y con las cuales puede realizarse una articulación que permita el acceso de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa a las expresiones culturales, locales y regionales, y a la creación artística.

Es indudable que el arte en todas sus manifestaciones, como lo plantea el filósofo alemán Friedrich Hegel en su obra *Lecciones de Estética*, cumple “una función histórica”, es decir, que desde él ha sido posible el despliegue del pensamiento humano en sus diversos momentos históricos;



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

ciertamente, mediante el arte el hombre proyecta su relación con el mundo, su forma de habitar en él y comprenderlo, por lo cual éste tiene una función mediadora entre el mundo interno de la razón y el mundo externo de lo sensible –lo que aparece y es percibido por los sentidos. El arte es manifestación del espíritu humano, es decir, de la razón que busca en todo momento comprensión del mundo, comunicación y conciliación.

Luego de haber realizado un estudio del contexto, se ha encontrado que dentro del barrio Villatina existen las siguientes corporaciones, fundaciones e instituciones que promueven el arte y la cultura:

Red de Escuelas y Bandas de música de Medellín

Creadas en el año 1966 por el entonces alcalde de Medellín Sergio Naranjo, la red de escuelas de música busca crear una cultura de paz gracias a la formación de niños y jóvenes en el uso de instrumentos de paz y no de guerra; como lo dijo el propio alcalde Naranjo: “Cuando un niño abraza un instrumento musical, jamás empuñará un fusil contra el prójimo”. La Red se ha convertido en un semillero, no solo de excelentes músicos, sino de gente buena. Cada uno de sus integrantes es un nuevo foco de gestación de la sociedad que queremos formar. Actualmente la Red de Escuelas de Música es dirigida por la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia y tiene una sede en la casa de la cultura Las Estancias y convoca niños y jóvenes de los barrios Villatina, San Antonio, La Libertad, Caicedo y Buenos Aires.

Corporación Manos de Amor y Paz (MANAPAZ)

Con una sede en la Carrea 11 # 54 – 73 Interior 113, MANAPAZ es una entidad sin ánimo de lucro que “promueve el Desarrollo Humano Integral y la Convivencia Pacífica, a través de la implementación de programas sociales, la articulación y sensibilización para facilitar la cooperación intersectorial”. Promueve una cultura de paz que permita a la población víctima del desplazamiento tener una vida digna. Los enfoques de trabajo de la fundación son: equidad de género, ejercicio de derechos, habilidades para la vida y prevención de la trata de niños y niñas. Teniendo como horizonte estos enfoques, el trabajo de intervención se realiza a través de talleres



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

lúdico-creativos que propician el aprendizaje a través de la pintura, la danza y la música, entre otros.

Casa de la Cultura Las Estancias

Ubicada en la calle 52 a # 12 – 00, La Casa de Cultura Las Estancias es un espacio de encuentro, exploración y creación desde el Arte y la Cultura para la comuna 8 de Medellín. En ella se ofrecen talleres gratuitos de danza, teatro, formación socio-política y exposición de trabajos sobre memoria histórica del conflicto armado en el país y en ciudad.

Red de Bibliotecas fundación EPM

Ubicada en la parte alta del barrio La Libertad, se encuentra la UVA (Unidad de Vida Articulada) de la comuna 8, la cual es un espacio construido por las Empresas Públicas de Medellín con el fin de promover la sana convivencia. Este espacio cuenta con una biblioteca y ofrece talleres de teatro y narración oral, así como clubes de lectura para niños, jóvenes y adultos. Todas sus ofertas son gratuitas y están abiertas a toda la comunidad.

Corporación cultural ARTEMIS

La corporación cultural Artemis es una organización artística y cultural de carácter privado que realiza intervención social a través del arte. Cuenta con artistas profesionales en el área de Artes Escénicas y presta servicios artísticos en circo y teatro para la realización de eventos, campañas publicitarias y educativas. Al ser de carácter privado, esta institución cobra por sus servicios, aunque en su sede, ubicada en la Calle 66 C # 41A -32, ofrece un servicio de voluntariado en el cual realiza una formación gratuita en artes escénicas (teatro específicamente) los días sábados a las 8:00 Am.

Las estrategias de articulación que ha implementado la Institución Educativa San Francisco de Asís con estas corporaciones, fundaciones e instituciones, son:

- **Promoción:** con esta estrategia se busca que los estudiantes conozcan la oferta artística y cultural de cada una de las corporaciones y fundaciones que tienen presencia en la Comuna 8 o en el sector para que se vinculen a ellas.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

- **Servicio social estudiantil obligatorio:** la formulación de convenios para que los estudiantes realicen el servicio social estudiantil en algunas de estas corporaciones y fundaciones es otra de las estrategias de articulación con que cuenta la Institución Educativa. El objetivo de esta estrategia es ampliar los posibles escenarios desde los cuales los estudiantes logren una formación integral dentro del contexto social y cultural en el que se encuentran. Así mismo, que adquieran experiencias que puedan ser multiplicadas o socializadas con la comunidad educativa.
- **Participación en actos cívicos y culturales:** dado que la oferta de gran parte de las corporaciones y fundaciones que se han reseñado anteriormente es de carácter artístico y cultural, se busca incluir dentro de los actos cívicos programados por la institución educativa, algunas actividades o presentaciones que hayan sido trabajados previamente en dichas entidades. Esto promueve la participación y el acompañamiento de estas entidades en las actividades escolares y, así mismo, se constituye es un espacio idóneo para la promoción de la oferta que brindan estas corporaciones y fundaciones.
- **Participación de estudiantes:** los estudiantes de la institución participan de manera libre en los programas que ofrecen dichas instituciones o fundaciones, en horario extracurricular, como una forma de aprovechamiento de su tiempo libre.

5.1.4. Uso de la planta física y los medios

Un bien inmueble es aquel que por su naturaleza es inamovible, no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden considerarse como bien raíces. La planta física de las instituciones podemos considerarlas en esta categoría.

No sobra recordar que en la organización de recursos físicos para la prestación del servicio educativo la situación coyuntural se presenta con la Ley 715 de 2001, que en su artículo 9° determina que por motivos de utilidad pública o interés social, las instituciones educativas departamentales que funcionaran en distritos o municipios certificados, serian administrados por estos.



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Así pues Medellín debido organizar y administrar sus bienes inmuebles y las secretarías de educación responsabilizarse de dar las directrices de administración y uso de los recursos físicos.

Adicionalmente en el decreto único reglamentario 1075 de 2015, Sección 5, Artículo 2.3.3.1.5.6 (antes artículo 23 del Decreto 1860 de 1994) aparece como función del Consejo Directivo “Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa”.

Se debe tener en cuenta que el decreto 1075 de 2015, en su Sección 7, Artículo 2.3.3.1.7.1, sobre la jornada y utilización adicional de las instalaciones escolares establece lo siguiente:

Utilización adicional de las instalaciones escolares

Según el Artículo 2.3.3.1.7.1., del Decreto 1075 de 2015, “Los establecimientos educativos, según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades:

1. Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social. Deportiva o cultural, recreación dirigida y educación para el uso del tiempo libre.
2. Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
3. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya prescrito tales actividades.
4. Programas de educación básica para adultos.
5. Proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.
6. Actividades de integración social de la comunidad educativa y de la comunidad vecinal”.

A continuación encontramos el procedimiento aprobado por el Consejo Directivo de la institución para permitir el uso de instalaciones de la planta física y sus medios:



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

Procedimiento

En la institución se prestarán a los miembros de la comunidad educativa los espacios: cancha y patio salón, para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales.

Los horarios y días de préstamo son: sábados, domingos y festivos de 6:00 a.m. a 8:00 p.m. Los días que haya jornada escolar, sólo se prestará de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

El miembro de la comunidad educativa que solicite préstamo de las instalaciones debe solicitarlo por escrito, diciendo el día, horario, propósito y actividades a realizar. La solicitud debe ir dirigida a la rectora, por lo menos con 5 días de anticipación.

Si la rectora aprueba la solicitud, informará al personal de vigilancia, de manera verbal, o entregando copia de dicha solicitud, con su respectiva aprobación. De esto quedará reporte en la minuta de la empresa de vigilancia.

Los espacios y recursos deberán ser entregados como los encontraron, en términos de limpieza, orden y estado. En caso de daño o pérdida, deberán responder por los bienes afectados.

Los bienes muebles e inmuebles de la institución no se prestarán para organizar bailes públicos, reinados, venta de licor, hospedaje de personas, realización de eventos religiosos, fiestas familiares; tampoco se realizarán actividades con cobro de ingreso sin que la Secretaría de Educación de Medellín las apruebe previamente.

5.1.5. Servicio social estudiantil

A través del siguiente link accede al proyecto servicio social estudiantil:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41758&idmenutipo=4488&tag=>



5.1.6. Programas educativos de carácter informal y de formación para el trabajo y desarrollo humano

La ley 1064 de 2006, en el Artículo 1º, reemplaza la denominación de Educación no formal contenida en la Ley General de Educación y en el Decreto Reglamentario 114 de 1996 por Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. Por su parte, el Decreto 4904 de 2009, establece que “La educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5º de la Ley 115 de 1994. Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal”.

La institución ofrece media técnica en comercio con énfasis en asistencia administrativa, mediante la articulación con el SENA, para que los estudiantes de 10º y 11º adquieran y desarrollen competencias laborales y específicas, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral.

Con respecto a la educación informal, el Artículo 43, de la Ley General de Educación, la define así: “Se considera educación informal todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados. Además, el Decreto 1075 de 2015 establece, en el Artículo 2.6.6.8. “La oferta de educación informal tiene como objetivo brindar oportunidades para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

Hacen parte de esta oferta educativa aquellos cursos que tengan una duración inferior a ciento sesenta (160) horas. Su organización, oferta y desarrollo no requieren de registro por parte de la secretaría de educación de la entidad territorial certificada y solo darán lugar a la expedición de



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

una constancia de asistencia”. En este sentido, en la institución se contemplan propuestas de ciudad, de organizaciones locales y de la propia institución para estudiar la viabilidad de ofrecer actividades complementarias, semilleros, talleres o cursos, que actualicen, perfeccionen, renueven o profundicen conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas en los estudiantes.

También, según el Artículo 2.3.3.5.3.2.8., del Decreto 1075 de 2015, “La educación de adultos comprende igualmente las acciones y procesos educación informal, que tienen como objetivo ofrecer oportunidades para adquirir, perfeccionar, renovar o profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas, como también de educación permanente, de fomento, promoción, difusión y acceso a la cultura, y de transmisión, apropiación y valoración de tradiciones, costumbres y comportamientos sociales. Su organización y ejecución no requieren de autorización previa por parte de las secretarías de educación departamentales y distritales”. En este sentido, la institución puede ofrecer espacios de formación a padres de familia, por ejemplo, en informática básica, como iniciativa de docentes o de otro miembro de la comunidad educativa o por medio de convenios celebrados con otras instituciones.

Por su parte, los docentes participan en procesos de formación para fortalecer la gestión institucional, las prácticas pedagógicas, el ambiente escolar y la atención a la diversidad. Para ello, se llevan a cabo talleres de actualización por parte de profesionales externos vinculados con la institución, como: psicólogo, profesional de la UAI, instructores del SENA. También, se abren espacios para que algún integrante de la comunidad educativa socialice experiencias significativas o proyectos de investigación. De igual manera, se tienen en cuenta las ofertas de formación brindadas por entidades externas, donde docentes o directivos docentes asisten y participan a nivel institucional, para luego ser socializadas, si se considera pertinente, a los demás miembros de la comunidad educativa; además, estas se deben registrar en el libro reglamentario: “capacitación de docentes”.

5.2. Gestión escolar del riesgo

A través del siguiente link accede al Proyecto Escolar para la Gestión del Riesgo:

<http://www.iesanfranciscodeasis.edu.co/index2.php?id=41758&idmenutipo=4488&tag=>



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Según el decreto 346 de 2000

[Alcaldía de Medellín. \(2016\). Guía metodológica para la construcción, actualización e implementación del Proyecto Educativo Institucional – PEI.](#)



Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín

[Alcaldía de Medellín. \(2015\). Guía de postulación premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación.](#)

[Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015.](#)

[Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994.](#)

[Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.](#)

[Ministerio de Educación Nacional \(2008\) Guía para el mejoramiento institucional:
De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.](#)

Herramienta integrada de autoevaluación, plan de mejoramiento y plan de acción institucional (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).

Documento con orientaciones básicas para la implementación del programa de inducción – reinducción a: directivos, docentes, familias y estudiantes en establecimientos educativos oficiales de Medellín (Secretaría de Educación de Medellín, subsecretaría de prestación del servicio).





Institución Educativa San Francisco de Asís

DANE: 105001002780 NIT: 811.034.828-1

Calle 56 # 16 - 18 Teléfono: 269 05 20

Villatina - Medellín